



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

11/2016
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 10/2016, de 28 de septiembre

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación expediente nº 2/16 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.
3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Declaración de especial interés o utilidad municipal para obras a los efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria (Aprobación Inicial).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

5. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras. (Aprobación provisional).

6. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. (Aprobación provisional).

7. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas vigentes en este Ayuntamiento. (Aprobación provisional):

7.1. TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

7.2. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO

7.3. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

7.4. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.

7.5. TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CAJETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS O AMBULANTES.

8. GESTIÓN TRIBUTARIA: Modificación de determinadas Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos vigentes en este Ayuntamiento. (Aprobación provisional).

8.1. PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

8.2. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES POR GESTIÓN DIRECTA.

9. GESTIÓN TRIBUTARIA: Acuerdo de delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades relativas a la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a efectos de la práctica de la liquidación definitiva del mismo.

10. RECURSOS HUMANOS: Determinación de la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad para el año 2016, con resolución de discrepancias.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION.

11. URBANISMO: Aprobación definitiva de la 32ª Modificación Puntual del Plan General sobre condiciones de parcelación y edificación en algunas zonas (A) y adecuación de la normativa de protección contra incendios en establecimientos industriales (B)

12. URBANISMO: Aprobación provisional de la 33ª modificación puntual del Plan General sobre eliminación protección provisional prevista para un posible desvío de cauce.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. HACIENDA: Dar cuenta del informe de Intervención de control financiero sobre gastos tramitados como contratos menores. Ejercicio 2015.

15. Dar cuenta del informe de la CESURE de las quejas y sugerencias presentadas durante el segundo trimestre de 2016.

16. Dar cuenta de decretos y resoluciones:

- Dictados desde el día 15 de septiembre al 10 de octubre de 2016.

17. Mociones, en su caso.

17.1. Moción conjunta de los grupos municipales PSOE, PP y C's: en defensa de la libertad de expresión.

17.2. Moción conjunta de los grupos municipales GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: para mostrar el rechazo a las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la unión europea y de lo establecido en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

18. Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

Sr. Alcalde: buenas tardes, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de Pleno de 26 de octubre.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 10/2016, sesión ordinaria de 28 de septiembre.

Sr. Alcalde: queda aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. HACIENDA: APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 2/16 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.

Sr. Alcalde: en la junta de portavoces hubo acuerdo de que no habría intervenciones. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 10 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS) y 10 abstenciones (7 PP y 3 C's).

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA OBRAS A LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Sr. Alcalde: en este punto tampoco habría intervenciones, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA NO SEDENTARIA (APROBACIÓN INICIAL).

Sr. Alcalde: tiene la palabra el Concejal Ramón Leyda.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas. Desde el equipo de gobierno, apostamos por introducir cláusulas sociales que favorezcan la igualdad y la integración de las personas más vulnerables. Consideramos que debemos seguir impulsando nuestra economía local optimizando recursos que redunden en el interés general y haciendo de San Vicente un municipio mucho más atractivo.

Estas es sin duda la propuesta de la modificación de la ordenanza reguladora de venta no sedentaria que presentamos hoy en este Pleno.

Esta nueva ordenanza, preservará puestos del mercado de los sábados a los colectivos más desfavorecidos, sin ningún tipo de diferenciación, además de incluir en el baremo de méritos la contratación durante los últimos cuatro años de aquellas personas en riesgo de exclusión social. Estas medidas harán posible que más familias puedan ejercer su actividad económica en nuestra localidad. La regulación no solo se centra en el mercadillo, sino también atiende a los puestos de venta de churros. Aquí tenemos algunos de los trabajadores que durante los fines de semanas y festivos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

están al pie de cañón. Y presentamos también un incremento en la concesión de dos años más dos de prórroga, cuando actualmente es de un año más un año de prórroga.

Sin duda consideramos que es un avance la demanda de estabilidad que propone el sector. Estamos en resumidas cuentas muy satisfechos y satisfechas con todo el proceso de diálogo permanente entre las diferentes concejalías y sectores y es por ello que pido el voto favorable de los grupos para seguir mejorando entre todos y todas las regulaciones de este municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿María del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Nuestro sentido de voto va ser...nos vamos a abstener, no porque consideremos que no sea...al contrario, voy a puntualizar las cosas que nosotros entendemos que no están claras desde nuestro punto de vista. Por un lado está muy bien que hagamos todo lo posible para que estas personas que están en situación de vulneración se integren y tengan esa facilidad. Pero claro, lo que me llama la atención es que por un lado lo que es la reserva de plazas para estos colectivos desfavorecidos y emprendedores, suprimamos el número de plazas y simultáneamente introduzcamos la posibilidad de que estos colectivos puedan optar a presentarse por la opción de desfavorecidos y a la vez de no haber obtenido la plaza por el tema de desfavorecido, pueda optar a conseguirlo por el baremo general, que ese es el siguiente punto que no nos parece muy objetivo, puesto que si nos vamos al artículo 20 tanto en el apartado 1.a), como en el punto e), pues parece lógico que cuanto más hayan contratado obviamente la gente tenga más derecho a seguir con su negocio. Pero lo que no entendemos, porque vemos muy discrecional y muy arbitraria la medida, es que la innovación, adecuación o complementariedad de la oferta comercial existente en el municipio, tenemos 15 puntos ¿Por qué digo esto?, no están especificando qué entendemos por innovación, qué entendemos por adecuación o qué entienden ustedes por adecuación o complementariedad, me gustaría que lo matizaran si es posible.

Y por último, sí que veo muy favorable el hecho de que a la gente...bueno, con la venta ambulante de los churros obviamente de una persona que hace una inversión tenga un mínimo de periodo de dos años más un año de prórroga y desde ese punto de vista lo vemos correcto y lo único que vemos es que hay un agravio comparativo porque normalmente cuando tenemos unas oposiciones al Estado o a cualquier organismo público, siempre hay un número de plazas reservadas para personas con discapacidades, personas...entonces yo creo que les estamos favoreciendo a lo mejor en exceso y luego los 15 puntos lo veo muy discrecional, no lo veo que tenga unos objetivos muy marcados con unos criterios definidos. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Mercedes Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros desde el grupo municipal del Partido Popular vamos a apoyar la propuesta del Concejal de venta no sedentaria y además estamos muy contentos de que en cuanto a la política que se lleva en este tipo de venta sea como la que inició el Partido Popular con la reforma de su ordenanza incluyendo puestos para personas en riesgo de exclusión social por el sistema de baremo favoreciendo a aquellas personas que fueran parados de larga duración, haciendo eco y recogiendo aquella petición tan masiva de que se implantara en el municipio, en el mercadillo de los sábados la venta de fruta y verdura, como así se hizo y como nos aparece que el Sr. Leyda va por ese camino, pues le vamos a dar un voto de confianza y vamos a apoyar su propuesta. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ramón Leyda?

Sr. Leyda Menéndez: muchas gracias. Matizar que con respecto a la reserva de plazas para colectivos desfavorecidos y nuevos emprendedores, se propone suprimir el número de plazas reservadas en el mercado semanal de los sábados de manera que en cada convocatoria pueda valorarse las necesidades existentes.

Por otro lado, se propone también introducir la posibilidad de que estos colectivos puedan optar a presentarse por esta opción y por la general a la vez, de forma que de no tener un puesto de los reservados puedan optar a conseguir uno por el baremo general. Efectivamente, de lo que se trata y esa es la apuesta que hace el equipo de gobierno, que aquellos colectivos que tienen más difícil el acceso al mercado laboral tenga una oportunidad en este ayuntamiento y es que vuelvo a repetir que este equipo de gobierno tiene la voluntad de revisar y mejorar mediante el consenso cada una de las regulaciones que marca el ayuntamiento y por supuesto también las que debatimos hoy aquí. Necesitamos, porque así lo demanda la sociedad ordenanzas integradoras, igualitarias que nos hagan avanzar como municipio y sobre todo que las personas puedan trabajar de la manera más estable y más óptima. Todas las personas, aquellas que lo puedan hacer de manera normal y aquellas que tienen dificultades. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿María del Mar Ramos?

Sra. Ramos Pastor: pero me quedo sin saber exactamente qué entienden ustedes por innovación, adecuación o complementariedad, porque lo veo muy amplio, porque ahí imagino que deben de tener ustedes unos puntos muy concretos para encuadrarlos en cada uno de esos aspectos ¿no?

Sr. Leyda Menéndez: yo por mi parte creo que ya he contestado suficiente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: pues debatido el punto pasamos a su votación ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

5. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. (APROBACIÓN PROVISIONAL).

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: buenas tardes a todas y todos, gracias Alcalde. Brevemente comentar en qué consiste la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ICCIO.

En primer lugar se mantiene la misma cuota que el año anterior.

En segundo lugar, proponemos una nueva prórroga para el año 2017 de la bonificación del 95% para aquellas obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo por considerarse beneficioso para la ciudadanía. En este punto resaltar, que en el punto 3 que se ha aprobado anteriormente ha habido una obra que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

ha instalado un ascensor y se ha considerado un edificio de especial interés de utilidad municipal y ha tenido una bonificación del 95%, si no la hubiera tenido, hubiera tenido que pagar la cantidad de 1.116 euros, al bonificarla, el pago queda reducido a 55,83€.

En tercer lugar, en cuanto al artículo 6 gestión de esta ordenanza se propone introducir dos nuevos artículos, el 5 y el 6, el 5 consiste en autoliquidaciones complementarias, cuando el coste real de la obra sufra modificaciones una vez finalizada esta y en el plazo de un mes desde su finalización, se deberá presentar una liquidación complementaria con la diferencia positiva o negativa que se ponga de manifiesto y el punto 6 habla de liquidación definitiva. A la vista de la documentación aportada y de cualquier otra que pueda ser requerida, el ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa modificará en su caso la base imponible practicando la liquidación definitiva. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿María del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Sr. Beviá, estamos de acuerdo con usted, nos parece una medida muy acertada el que se haya prorrogado un año más la bonificación y nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): sí gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Nos alegramos y hemos votado a favor de hecho del punto tres de que se haya bonificado una...o rehabilitado una vivienda o edificio. De hecho, estas bonificaciones del 95% en el ICCIO, para la rehabilitación y regeneración de viviendas y edificios se pusieron en marcha por parte del Partido Popular en el año 2013 y en los años 2014, 2015 y 2016 se prorrogó este acuerdo y hoy trae usted aquí una nueva prórroga para el ejercicio 2017, por lo tanto y dado que es una medida que consideramos positiva para apoyar el sector de la rehabilitación de viviendas, nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad

6. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (APROBACIÓN PROVISIONAL).

Sr. Alcalde: ahora pasamos a las intervenciones ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias de nuevo. Voy a ser muy breve en la exposición inicial. Decir simplemente que por segundo año consecutivo se reduce la tasa en esta ocasión en un 5,1% para todas las viviendas de la localidad.

También se fija la cuota a pagar por el Hospital de San Vicente en 26.888 euros, es una cuota nueva, porque a partir de este año presumiblemente será el ayuntamiento quien recoja todos los residuos sólidos urbanos que genere el Hospital.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Y en tercer lugar, por destacar, también se considera conveniente la inclusión de una nueva tarifa para aquellos establecimientos hoteleros que dispongan de una sola habitación. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿María del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): nuevamente nos parece muy correcto el reducir, obviamente, y más en las circunstancias en que vivimos, el 5,1% en la cuota tributaria en las viviendas tanto dentro del casco urbano como fuera. El año pasado fue un motivo de discusión que tuvimos por el tema de los presupuestos y lo único...la única objeción que tengo, es cuando nos vamos al punto 7, bueno, dentro de los epígrafes o como le quiera llamar a los grupos, cuando nos vamos a hoteles, pensiones o stanes y similares lo que me parece desproporcionado pero aun así vamos a votar favorablemente es sobre todo la diferencia que hay de los tramos, sobre todo cuando pasamos de 101 a 300, pasamos a más de 300, o sea un hotel que tenga 300 dos habitaciones que haya justo el doble por una habitación más, no me parece muy lógico, pero bueno, los tramos son los tramos, pero me parece muy desproporcionado. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): gracias de nuevo. Bueno, muy brevemente también, decirle que tras la demanda que realizamos el año anterior tanto el Partido Popular como un grupo de ciudadanos de las urbanizaciones que no estaban en el centro de San Vicente, pues bueno, se ha llevado a cabo esa rectificación y se ha llevado a cabo una reducción lineal a todas las viviendas de San Vicente, de lo cual nos alegramos, tanto las ubicadas en el centro como en el resto. Pero todavía le queda pendiente una petición que le hicimos el año pasado, que era rebajar también el sector productivo de la economía, rebajar las tasas, la cuota de industria, comercio a bares y restaurantes, porque en definitiva son los que contribuyen a generar riqueza y a generar empleo en el municipio de San Vicente.

Otra cuestión que quisiera dejar clara en este Pleno es que en relación al grado de cobertura, tanto en informe del economista como el informe de la interventora, reflejan que los costes estimados de este servicio son de más de 4.300.000 euros y los ingresos o la recaudación solamente es de 3.000.000, esto supone un déficit en esta tasa de más de 1.300.000 euros, consecuencia, el grado de cobertura de los costes necesarios para la prestación de este servicio no llega al 70% y además está disminuyendo. Esto significa también a su vez, que va a disminuir el límite de gasto no financiero o el techo de gasto. En consecuencia, va a limitar los recursos de los presupuestos del Ayuntamiento de San Vicente. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: muy brevemente. En cuanto a la disminución en esta ocasión de las viviendas del casco urbano y del extrarradio, esto viene motivado, no es un capricho, viene motivado porque hay un procedimiento nuevo para recogida de la poda y según un informe técnico se va a ahorrar este ayuntamiento alrededor de 20.000 euros anuales, con lo cual creemos que los mayores productores de poda son las viviendas del extrarradio, consideramos justo que ese ahorro repercuta en un beneficio en los recibos.

En segundo lugar, a mí me parece que hablar de la rebaja del sector productivo y al mismo tiempo decir que el grado de cobertura está por debajo, pues me parece



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

algo que es un poco contradictorio, porque estás diciendo baja más la basura y entonces subimos el grado de cobertura lo bajamos también, no lo entiendo, me parece que es vender humo. Además por decirle una cosa, han estado 14 años gobernando, 12 años en mayoría absoluta y ni una sola vez han bajado el recibo de la basura, al contrario, lo han subido.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano'

Sra. Escolano Asensi: hemos tenido congelado el recibo de basura durante muchísimos años y la situación económica que había en los momentos, en los últimos años del gobierno del Partido Popular era una situación económica muy complicada, con una grave crisis económica y con unos ingresos que mermaban el presupuesto municipal y que en consecuencia no hubieran permitido realizar cualquier tipo de actuación de bienestar social, de promoción social, de ayudas a desempleados, etc., era todo condicionado por la situación económica de la época.

En estos momentos ustedes tienen una situación económica mejor gracias a gobiernos anteriores tanto a nivel nacional como en el Ayuntamiento de San Vicente y les está permitiendo llevar a cabo este tipo de actuaciones, le repito, se lo he dicho anteriormente, me alegro de que pueda bajarle la tasa de basura a todas las viviendas del municipio de San Vicente, pero bueno, también pido más y no es una incongruencia con respecto al grado de cobertura, por una parte están los ingresos y por otra parte están los gastos, si hubiese disminuido los ingresos pues a lo mejor puede disminuir los gastos y no haya tanta diferencia en el grado de cobertura, se trata de hacer una gestión más eficaz, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: quiero estar de acuerdo pero no puedo. Vamos a ver, dices que en los años que había crisis, bueno yo creo que el año 2012 era un año de crisis muy fuerte y aquí ustedes subieron, lo pongo para que lo vea todo el mundo, pegaron una subida del 18%, entonces no entiendo el comentario que has realizado porque se ve claramente que ese año hay una subida bestial del 18%. Nosotros, nuestro compromiso era ir rebajando esta tasa hasta que el ciudadano pague lo mismo que se pagaba en el 2012. No entendemos por tanto la argumentación que has dado. Gracias

Sra. Escolano Asensi: bueno, su compromiso efectivamente era bajar la tasa de basura al 18% en los 100 primeros días, con lo cual recuerdo que su compromiso ya no lo han cumplido, porque no pueden cumplirlo, seamos realistas, no se puede bajar la tasa de basura al 18%, no se puede. Ustedes lo están haciendo poco a poco, muy bien, si no digo que no, pero no diga que han cumplido su compromiso porque no lo han cumplido. Nosotros hemos bajado las tasas que hemos podido y en este caso hemos traído aquí una prórroga de una tasa que bonificamos nosotros, un 95% del ICCIO y la siguen ustedes prorrogando, me parece muy bien. Le repito, ustedes tampoco han cumplido su compromiso. Gracias. Además ustedes están gobernando ahora, hagan lo que consideren más oportuno.

Sr. Beviá Orts: evidentemente es lo que estamos haciendo, gobernando y gestionando, pero yo le repito, decir que no hubo subida de la basura, que hubo contención porque estábamos en crisis, no es la realidad. En el año 2012 y aquí están los números, es como el algodón, los números no engañan, hablan de un 18% de subida total. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: bueno, debatido el punto, pasamos a su votación ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 3 C's) y 7 abstenciones (PP).

7. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO. (APROBACIÓN PROVISIONAL):

7.1. TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

7.2. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOGRÚA PARA TRASLADO DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA DE ELLOS EN LOCALES DEL AYUNTAMIENTO.

7.3. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

7.4. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA SAN VICENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA.

7.5. TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS O AMBULANTES.

Sr. Alcalde: conforme ha dicho la Secretaria, en la Junta de Portavoces se acordó que el debate sería conjunto y la votación será tasa por tasa. ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: voy a hacer un pequeño resumen de cada una de las 5 ordenanzas fiscales de estas tasas que se llevan para su modificación.

En primer lugar la tasa por concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos, no sufre incremento y se modifica la redacción del artículo 5.2 y 3 con la finalidad de adecuarlo a lo dispuesto en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios y en la Ley 14/2010 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana de Espectáculos Públicos, actividades deportivas y establecimientos públicos, es una modificación más bien técnica.

La tasa por prestación de Servicio de Autogrúa no sufre incremento y basándonos en un informe del intendente de la Policía Local se modifica a fin de adecuarla al cambio normativo producido por el nuevo texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, también es una modificación técnica.

La tasa por Expedición de Documentos no sufre incremento y la modificación consiste en la adaptación especificación concreta del artículo 8.19 del hecho imponible ya recogido en la actual ordenanza.

La tasa por la Prestación de Servicios para la realización de la Muestra San Vicente, Industria, Comercio y Artesanía, se modifica su denominación, que pasa a ser Muestra San Vicente, eliminando Industria, Comercio y Artesanía. Se modifican los módulos para las instalaciones incluyendo en algunos casos nuevas dimensiones y se modifica el pago de la tasa que en lugar de efectuarse en el momento de presentar la solicitud para participar en la muestra, pasará a realizarse una vez aceptada la solicitud y asignado el puesto. Todas estas modificaciones son en base a un informe, a un escrito que ha realizado el departamento de Comercio y con la cual estamos de acuerdo. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿intervenciones? ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular? ¿no?. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...), perdón pasamos a la tasa

7.1. Concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

7.2. Prestación del servicio Autogrua ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

7.3. Expedición de Documentos ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

7.4. Prestación del servicio para la realización de la Muestra de San Vicente ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

7.5. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

8. GESTIÓN TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS VIGENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO. (APROBACIÓN PROVISIONAL).

8.1. PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES

8.2. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES POR GESTIÓN DIRECTA.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: sí, gracias. También resumo brevemente en qué consisten las modificaciones de las Ordenanzas Reguladoras de estos precios públicos.

Precio público por utilización de Locales Municipales, no sufre incremento y se excluye la tarifa por utilización del Auditorio del Centro Social de hasta 3 horas al ser ínfima su demanda. Es una solicitud del departamento de Cultura, con lo cual está de acuerdo el equipo de gobierno.

Precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo. Se propone una bajada del precio de las tarjetas de pago con el fin de incentivar su uso. En estos momentos hay bonos por 25 horas y bonos de 50 horas. El bono de 25 horas tiene una rebaja del 10% y pasa de costar 25 euros a 23 euros y el bono de 50 horas tiene una rebaja del 25% y pasa el coste de 50 euros a 40 euros. También incluimos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

una mayor variedad de bonos a petición de comerciantes de la zona y vecinos, descuentos de 1 hora para hacerlos más accesibles a la mayoría de la población, de modo que no sea necesario adquirir paquetes de 500 tal y como se contempla en la ordenanza actual, lo cual supondría un desembolso de golpe actual de ese paquete de 500 horas. En la nueva ordenanza habrán paquetes de 500 horas, paquetes de 50 horas, de 100 horas, perdón bonos de 50, de 100 y de 300, es la modificación que sufren.

Y también otra modificación, ante la demanda existente se propone también posibilitar la emisión de abonos de 24 horas por un solo mes, hasta ahora eran obligatorios dos meses. Todo ello, tomando en consideración por un lado la difícil situación que atraviesan algunas familias en la actualidad y por otro la necesidad de tomar medidas que beneficien e incentiven el desarrollo del comercio local. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿intervenciones? ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): gracias Alcalde. Empezaré diciendo que a nosotros no nos parece una bajada suficiente y más que una bajada de tasas lo que nos parece es que...y lo confirma el propio informe económico que se acompaña. Lo que no nos parece es que se vaya a hacer un mayor uso de parking, a pesar de todo lo que usted ha dicho, como digo, el propio informe hace referencia a que va a ser testimonial y por tanto, eso es lo que realmente preocupa. Pensábamos que con la recuperación de la concesión por parte del ayuntamiento que se llevó a cabo en el 2014, en ese momento gobernando el Partido Popular se llevó a cabo una rebaja del 255 en las tarifas importantes, en las tarifas que son los bonos mensuales y las tarifas de explotación, eso supuso la apertura de la segunda planta y entendíamos que el camino era ese. Sí queríamos conseguir que esas 500 plazas de aparcamiento que se liberaron de la superficie del centro urbano y que permitió que el peatón, como probamos el otro día en el pacto por la movilidad sostenible o por la sostenibilidad, que el peatón pudiese recuperar esos casi 6.000 metros de superficie del centro, pues nosotros quizá nos equivocamos, efectivamente nos equivocamos en que todos esos coches que estaban en superficie, todos no, una parte importante pensábamos que los íbamos a meter en el subsuelo porque al final los coches no desaparecen, es decir, o están en la calle ocupando el espacio que debería ocupar el peatón o están en el subsuelo o se van alejando como ha ocurrido ¿qué ha ocurrido?, pues que se han ido alejando del centro para aparcar. En el Plan de Movilidad se hace referencia a que se tarda entre 5 y 10 minutos en aparcar.

En definitiva, lo que queremos decir es que creemos en este momento que el ayuntamiento ha recuperado esa concesión, que dispone de otro parking, se deberían de tomar más medidas para incentivar la ocupación de esos aparcamientos. Eso es lo que permitiría poder seguir avanzando con ese proceso de recuperación de espacio para el peatón.

El que se bajen las tasas no quiere decir que se bajen los ingresos. Podemos tener una bajada de tasas más sustancial y muchos más coches ocupando esos aparcamientos, por tanto, si bien no votaremos en contra por supuesto, porque por pequeña que sea, es una baja, pero insisto, nos parece insuficiente sobre todo porque no va a potenciar y me remito al propio informe, no lo inventamos el Partido Popular, me remito al propio informe que se acompaña no va a potenciar una mayor ocupación sustancial del aparcamiento del propio ayuntamiento.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Beviá Orts: el informe dice otras cosas también, pero nosotros entendemos que los precios son muy competitivos. Realmente si comparamos aparcamientos, solamente hay uno, el otro está cerrado. El aparcamiento del mercado, los precios son bastante más económicos, los de aquí, los de bajo de este ayuntamiento si los comparamos con Alicante pues no digamos nada, entendemos que los precios son bastante competitivos. Y las nuevas modificaciones vamos a esperar puedan suponer un atractivo más para la utilización del parking. También me consta que es una cuestión importante, porque muchos ciudadanos y ciudadanas lo desconocen, que la concejala de Policía en este caso la Concejala de Gobernación y Seguridad, está preparando una campaña para dar a conocer con todo tipo de detalle las nuevas tarifas. Creo que eso también va a potenciar y va a beneficiar y va a hacer que se conozcan las tarifas que realmente son muy competitivas.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), el punto 8.1. tenemos que votar por separado.

8.1. La utilización de Locales Municipales ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado.

Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 3 C's) y 7 abstenciones (PP).

8.2. el precio público para la prestación del Aparcamiento ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 3 C's) y 7 abstenciones (PP).

9. GESTIÓN TRIBUTARIA: ACUERDO DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES RELATIVAS A LA INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, A EFECTOS DE LA PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Sr. Alcalde: el acuerdo es que no habría intervenciones, pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 7 PP) y 3 abstenciones (C's).

10. RECURSOS HUMANOS: DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2016, CON RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Sr. Alcalde: en primer lugar quisiera explicar por qué se trae a Pleno esta propuesta desde Alcaldía. Debido a la falta de soluciones viables aportadas por parte de la Concejala de Recursos Humanos Auxi Zambrana al compromiso firme por parte del equipo de gobierno de buscar alternativas para poder efectuar el pago de la realización del trabajo por parte de los empleados públicos.

Desde que el año pasado se aprobara una modificación de crédito para poder cubrir el gasto de la productividad, la Concejala de Recursos Humanos debería haber buscado las soluciones para resolver esta situación, ya que de no hacerlo sabíamos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

que iba a volver a repetirse. Era por lo tanto un problema previsible en aquel momento que requería una situación de trabajo planificado y consensuada.

Un año después, nos encontramos de nuevo con que el dinero no llega para pagar el servicio de los empleados públicos de este ayuntamiento. Servicios que hemos de recordar ya se han realizado. A lo largo del proceso de trabajo del último año y en vistas de que la edil de Recursos Humanos no era capaz de buscar una solución y que había una falta de entendimiento entre la Concejala del área y los representantes sindicales, el equipo de gobierno intentó colaborar en la solución del problema con la creación de una mesa de trabajo compuesta por un representante de cada partido político del equipo de gobierno y el Alcalde. Este grupo de trabajo, en los últimos meses se ha reunido con los representantes sindicales en varias ocasiones, aportando varias propuestas que hicieran posible una solución al problema.

Dado que no hay una postura común entre los representantes del equipo de gobierno y que nos quedábamos sin tiempo de poder reaccionar para conseguir que los trabajadores pudieran cobrar, como Alcalde tomé la iniciativa de llevar la propuesta al Pleno, lo que le fue comunicado a los representantes del equipo de negociación que se había formado.

Finalmente la solución se ha materializado en la propuesta que desde Alcaldía se trae hoy a este Pleno.

(aplausos)

Por favor, no hace falta que le recuerde al público porque son de sobra conocidos que no pueden aplaudir, abuchear, mostrar carteles. Ruego que se pueda discurrir el Pleno con total normalidad. Tiene la palabra ahora Auxi Zambrana.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (SSPSV): gracias Sr. Alcalde. El acuerdo-convenio de condiciones de trabajo de personal de este ayuntamiento vigente en la actualidad, contiene entre sus anexos un específico que regula los criterios e importes que por concepto de productividad se abona a los empleados municipales. Fue aprobado por el equipo de gobierno por mayoría absoluta del PP en Pleno de 19 de diciembre de 2014, al final de su mandato.

Ya en su primer año de vigencia 2015, se constató que la cuantía respecto a los criterios e importes aprobados por el anterior equipo de gobierno como he dicho, del PP, eran insuficientes porque rebasaban el techo de gasto. Se demuestra en lo relativo a la productividad que fue muy mal acuerdo quedando bien con los sindicatos ya que superaba con creces el techo establecido por ley.

Entiendo que no se realizaron los cálculos oportunos, es decir, no se cuantificó por parte del anterior Concejal D. Manuel Marco las repercusiones económicas de lo pactado con los sindicatos. Por tal motivo y de manera excepcional, el ejercicio 2015 previamente consensuado con los concejales que forman parte de la Mesa General de Negociación Común, como Concejal de Recursos Humanos propuse y se modificó al alza el techo de gasto mediante modificación presupuestaria, siendo aprobado en Pleno y con los informes de la interventora municipal y el jefe de servicio de Recursos Humanos advirtiendo que la situación no se repitiese en ejercicios posteriores.

El 24 de noviembre de 2015, en mesa de negociación común los 4 miembros de los 4 partidos del equipo de gobierno les informamos a los representantes de los trabajadores y no fui yo sola Sr. Alcalde la situación, los cuales manifestaron su disconformidad con el techo de gasto, aunque la Ley de Presupuestos Generales del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Estado lo diga, sugiriendo que para el 2016 se hiciera una nueva modificación presupuestaria.

Intentando prevenir el problema para el año 2016, se consensuó por parte de los 4 concejales de los cuatro partidos del equipo de gobierno, repito, de los cuatro concejales de los cuatro partidos del equipo de gobierno que formamos parte de la mesa de negociación, una propuesta a Pleno el 11 de diciembre de 2015 sustituyendo importes y criterios para minimizar el importe económico como primera fase y seguir así a lo largo de 2016 hasta no superar el techo de gasto, por supuesto, previa Mesa de Negociación Común celebrada el 9 de diciembre de 2015.

Esto Sr. Alcalde, por favor, están diciendo mentira al fondo. Esto generó una situación conflictiva ya que los delegados sindicales no querían y manifestaron que el convenio se tenía que aplicar tal cual y que no podíamos hacerlo aunque se les informó que la propuesta era legítima basándonos en el artículo 33 del acuerdo convenio que dice textualmente: *'los importes de la productividad se revisaran anualmente de acuerdo con lo previsto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado'* dada la situación solicitamos al secretario del ayuntamiento informe al respecto. Cito textualmente la parte de la conclusión del informe *'no se encuentra justificado en el expediente que la modificación del acuerdo-convenio colectivo de empleados y empleadas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, puedan tramitarse en los términos que figuran en la propuesta objeto de este informe'*, por responsabilidad ante la duda creada...

Sr. Alcalde: por favor, me gustaría que el público guardase silencio y respetase el turno de intervención de la Concejala. Gracias.

Sra. Zambrana Torregrosa:...por responsabilidad ante la duda creada retiré el punto del orden del día del Pleno de diciembre de 2015. Dada la situación, desde Recursos Humanos, se solicitó informe al servicio de asesoramiento municipal y gestión de habilitados y habilitadas nacionales con fecha registro general de salida de la Consellería de Presidencia de 12 de abril de 2016. Resumen de conclusiones del informe: cabe la modificación del anexo I, sobre cuantías y criterios relativos al complemento de productividad, el Pleno puede aprobar la modificación, no cabe incrementos retributivos, lo dice la Consellería de Presidencia, no caben incrementos retributivos superiores a los marcados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio. El aumento del complemento de productividad por encima de los límites marcados da lugar a la inaplicabilidad de las cláusulas del convenio a que hagan referencia. Por lo que habrá que proceder a su modificación o anulación del anexo de dicho convenio. Que conste en acta.

Ante la propuesta de este Pleno de incrementar de manera excepcional en 41.342,75 euros la cantidad global destinada a la asignación del complemento de productividad para el 2016, también el reparo de la Interventora Municipal que informa desfavorablemente y de la Jefa de Servicios de Recursos Humanos en el mismo sentido que el de la Consellería de Presidencia. Como contra informe, el jefe del servicio de asesoría jurídica de este ayuntamiento a petición del Alcalde, realiza un contra informe, en el cual se basa en la propuesta de acuerdo a Pleno, el cual con todos mis respetos no entra en el fondo de la cuestión para rebatir los 3 informes desfavorables emitidos al respecto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Por todo lo dicho anteriormente y ante el estudio de la situación con el grupo político del cual formo parte, por responsabilidad, coherencia y sentido común, decidimos que no lo llevara a Pleno aun siendo la Concejal de Recursos Humanos, dado que nuestro voto en Pleno no sería favorable, no es cierto que el Alcalde se salta a la edil de Recursos Humanos, repito, no es cierto que el Alcalde se salta a la edil de Recursos Humanos, que quede bien claro, quien haya dado esa información a los medios es totalmente falsa. Al respecto aclaro más, en la última reunión celebrada el pasado 22 de septiembre después de las Comisiones Informativas de los cuales tengo un correo electrónico que lo puedo demostrar, a Pleno, el Alcalde convocó a los concejales que formamos parte de la Comisión Técnica negociadora con los sindicatos respecto a la problemática de la productividad en Alcaldía a la que asistimos el Sr. Alcalde, la Concejala de Educación que están aquí presentes, el Concejal de Hacienda, que está aquí presente, el Concejal de Presidencia que está aquí presente, la Concejal de Recursos Humanos y el Concejal de Bienestar Social aquí presente. En la misma, el grupo político de Sí Se puede informó que no llevaría a Pleno la propuesta del incremento de cantidad destinada a la asignación de complemento de productividad y como Concejala de Recursos Humanos solicité personalmente como superior jerárquico al Alcalde, disculpa, al Alcalde como superior jerárquico a todos los concejales que en caso de llevarlo a Pleno lo llevara él. Así se acordó de manera cordial como equipo de gobierno plural que somos, decisión que agradezco al Sr. Alcalde. Buenas tardes.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Tiene el turno de palabra Compromís ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: muchas gracias Sr. Alcalde. Compromís siempre estará a favor de pagar a nuestros trabajadores y trabajadoras, faltaría más, pero llevar a un Pleno el pago no presupuestado de 41.342,75 euros sin el informe afirmativo de la Generalitat, Intervención y Recursos Humanos, para nuestro grupo es un acto de irresponsabilidad, de poca coherencia y por supuesto no participaremos de él.

Pedimos que se respeten los informes y ahora qué, la administración no cuenta, nos sobran informes. Para nuestro grupo no creemos que ese sea el camino ya que proponemos rigor y congruencia en este ayuntamiento.

Además desde Compromís queremos una productividad por objetivos que no diferencie a trabajadores de primera y segunda y con una verificación explícita del servicio realizado. No se trata de pagar a unos sí o a otros no, de estar conmigo o contra mí, no somos prisioneros de nadie, sencillamente somos ordenados ya que proponemos que pago sí, presupuestado sí, con informe favorable siempre, sí. De lo contrario estaríamos admitiendo una mala gestión. Una gestión que a nuestro juicio no corresponde a la que lleva a cabo Compromís en este ayuntamiento, así pues nuestro voto será negativo y esperemos que aprendamos la lección y no se vuelva a repetir este escenario nunca más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Ciudadanos?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): sí, buenas tardes Sr. Alcalde, gracias. Sra. Zambrana, una división más en el cuatripartito, esta vez a costa del pago de la productividad. Viendo su talante a la hora de negociar y dialogar con los representantes de los trabajadores que dicho sea de paso ha sido nula, le recuerdo que los sindicatos en más de una ocasión le ha pedido públicamente su dimisión, ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

tenido que ser el propio Alcalde el que tenga que hacer su trabajo y tener que ser él, el Alcalde, el que resuelva la situación de la productividad trayendo este punto a aprobación en el Pleno.

Dicho esto, según el Estatuto Básico del Empleado Público el complemento de productividad tiene como objeto remunerar el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con el que el funcionario desempeña su trabajo. En materia de derecho laboral, la medición de la productividad dice lo siguiente: 'es un puro control horario que persigue determinar su cumplimiento por los trabajadores, el empresario está facultado para introducir métodos de organización y medición del trabajo realizado, el comité de empresa debe colaborar en el establecimiento de aquellas medidas que procuren el mantenimiento incremento de la productividad de acuerdo con lo pactado en los convenios colectivos'. La Ley de Presupuestos Generales del Estado viene a decir sobre la productividad que se retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo. El Real Decreto 861/1996 sobre retribuciones de funcionarios de la Administración Local dice sobre la productividad: 'está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. La productividad se realizará en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el puesto de trabajo, en ningún caso, este complemento originará un derecho individual. Por tanto, la asignación de productividad ha de estar vinculada a un rendimiento especial o actividad extraordinaria del empleado público y no es una retribución periódica ni está ligada al puesto de trabajo'. Quiero recalcar esto último, la productividad ha de estar vinculada a un rendimiento especial y actividad extraordinaria y no es una retribución periódica.

Dicho todo esto en nuestro ayuntamiento hay un total de 353 trabajadores entre funcionarios, laborales, en la Radio y en el OAL. La productividad se retribuye mensualmente y cada mes varía. Hemos cogido como referencia el número de trabajadores que cobra productividad en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio del 2016, hay un total de media de 141 personas que cobran esta productividad. De esta cifra, la inmensa mayoría la cobra fija todos los meses, la cantidad media de dinero que se destina a la productividad cogiendo también como referencia los meses antes citados, ascienden a más de 37.000 euros al mes...

Sr. Alcalde: por favor, el público

Sr. Navarro Navarro: ...prácticamente la mitad de los trabajadores cobran la productividad mensualmente y nos atreveríamos a decir que sobre el 40% la tienen asignada de manera fija todos los meses, pero claro, este es otro debate ya que el convenio colectivo que está en vigor desde el 2014.

Sra. Zambrana, usted como responsable del área de Recursos Humanos, debería haberse reunido con todos los sindicatos que hay en el ayuntamiento sin excluir a ninguno y me refiero al CESIF, que a pesar de no tener representación en la mesa de negociación del ayuntamiento y diferentes comisiones que dependen de ésta, CESIF representa un buen número de trabajadoras y trabajadores de este ayuntamiento y haber empezado a negociar el convenio. Pero como dije antes, su disposición a la negociación es inexistente y por poner un ejemplo de su negativa al diálogo los trabajadores de este ayuntamiento tienen la carrera profesional o la productividad por objetivos paralizada.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Usted y el partido al que representa enarbolan la bandera del diálogo social, darle voz a la ciudadanía en las asociaciones, organizaciones de todo tipo, etc., pero en la práctica sus posturas son muy extremas y a las pruebas me remito.

Usted Sra. Zambrana se niega al pago de la productividad por el informe de Intervención, el cual nos indica, que no se podrá experimentar un rendimiento global superior al 1% respecto a lo vigente del 31 de diciembre de 2015. Decir también, que la mayoría de los criterios de productividad no sufrieron variación alguna y lo que ha motivado esta situación es el aumento de los importes y turnos afectados por los conceptos de productividad relativos a fiestas, hogueras, etc.

En 2015 ya se puso de manifiesto la cantidad destinada como insuficiente para el pago de este complemento, pero también hay un informe jurídico solicitado por el Alcalde, que ve viable el pago de dicha productividad y que viene a decir que la cantidad resultante del pago de productividad en 2016 debe de quedar dentro de los porcentajes límites que el artículo 7 del Real Decreto 866/1996, establece las cuantías globales para complementos específicos, productividad y gratificaciones.

Nosotros nos hemos reunido con el personal afectado por su decisión, es decir, con Policías y personal de mantenimiento, los cuales nos han transmitido su malestar por su decisión de no pagar la productividad una vez hecho el trabajo que se les pidió que hiciesen.

Vuelve usted Sra. Zambrana a hacer exactamente lo que hizo en 2015 y caer en el mismo error que en el año pasado. Yo ahora le hago una pregunta ¿le gustaría a usted venir a trabajar y luego no cobrar la nómina porque no hay dinero?, imagino que su respuesta sería negativa, pues lo mismo les ocurre a estos compañeros, se quejan y con razón por el agravio comparativo que hay entre los que si cobran y los que no cobran la productividad.

Esta división que tiene el equipo de gobierno la deben solucionar ustedes, nosotros estamos en la oposición para fiscalizar su trabajo y denunciar cualquier irregularidad que se nos notifique.

Por todo lo expuesto y viendo que hay dos informes que se contradicen el uno al otro, sin poder establecer cual es el válido, nuestro voto será la abstención, pero estaremos expectantes del cumplimiento de los acuerdos con los trabajadores y para que esta situación no se vuelva a producir. Pero que quede claro que nosotros sí queremos que se pague la productividad.

Y para finalizar, le haré la siguiente pregunta ¿si este punto al final se aprueba en el Pleno de hoy gracias a la intervención del Alcalde, por decencia política, usted va a poner su cargo que ostenta a disposición de Alcaldía y va a dimitir? Gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde: por favor, si se vuelve a repetir, por favor, si nos ponemos exquisitos, tiene que abandonar la sala más de uno, por favor, si van a mantener el orden seguirán dentro del salón de Plenos, si no, me veré obligado a invitarles a abandonarlo, ustedes lo van a decidir. Tiene la palabra Guanyar Sant Vicent. Quedamos en que había dos intervenciones, una primero todos los partidos y luego volvemos ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: vale gracias. Bueno pues se han escuchado cosas muy duras. Nosotros en nuestra exposición vamos a intentar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

ser lo más templados posibles. Entiendo, aunque no comparto la postura de Ciudadanos de abstenerse en este punto, son oposición y esos asuntos se los tiene que merendar el equipo de gobierno, eso está claro y poner la cara, pero abstenerse también es una postura cómoda, espero que si algún día forman parte del gobierno, este u otro, pues que tengan la capacidad de aceptar estas posturas por parte de la oposición, coherencia es lo que pedimos.

Ya hay algunos grupos que se han pronunciado, que me han precedido y desgraciadamente llegamos a un punto que por lógica no deberíamos estar debatiendo si Recursos Humanos hubiera hecho sus deberes, su falta de aplicación nos ha hecho suspender el curso y ahora toca recuperar, pero ella no se presenta al examen. Se nos dice aquí y en otros foros que van a votar en contra porque no quieren cometer ninguna ilegalidad, luego podemos interpretar que somos los demás los que vamos a cometer la ilegalidad, es decir, primero el veredicto y luego el juicio, a mí me parece sorprendente.

Todos y todas hemos visto el expediente y sí, efectivamente hay un reparo de la Interventora a la propuesta, pero también hay un informe contradictorio del letrado del ayuntamiento responsable del departamento jurídico para levantar el reparo, luego no entiendo cómo se puede afirmar y decir que estamos cometiendo una ilegalidad si levantamos el reparo. Me parece excesivo que en un Pleno se utilicen estos términos, cada cual que vote en conciencia sin culpabilizar al contrario. La jurisprudencia y la hay, ha señalado en numerosas ocasiones que para apreciar delito, será necesario entre otras cosas que sea objetivamente contraria al derecho, es decir, ilegal y que ocasione un resultado materialmente injusto.

El resultado de lo que se trae hoy aquí para su aprobación no creo que sea materialmente injusto. Lo que hoy se trae a aprobación es realizar los trámites necesarios para habilitar crédito por importe total de 41.000 euros y con el cual poder pagar a los y las trabajadoras que ya han realizado su trabajo, repito que ya han realizado su trabajo y que nadie les dijo que no lo realizaran, es decir, no es un capricho, es un servicio que se ha prestado al municipio.

Lo curioso del caso es que Recursos Humanos le cede al Alcalde el testigo para que sea él el que haga la propuesta, hay muchas maneras de escurrir el bulto, ésta es una de ellas. Pero más curioso todavía es no presentar una propuesta por escrito para poder debatirla. Recursos Humanos debería presentar una alternativa y ponerla a debate, una alternativa argumentada, sólida, capaz de dar solución a esta situación en que nos encontramos, pero no, lo fácil es decir, no, diciendo que es ilegal y punto, porque otro argumento no se conoce, yo por lo menos no lo conozco.

Para nosotros y nosotras decir que no es un fraude, se ha eludido la obligación legal de pagar, no entendemos, no tenemos que olvidarnos, perdón, no tenemos que olvidarnos que hay un acuerdo-convenio mejor o peor, nos guste más o nos guste menos, el cual tenemos que respetar. Por lo tanto la pregunta sería ¿es legal dejar de pagar a unas personas cuando ya han realizado su trabajo?, nosotros y nosotras entendemos que no, en fin, vamos a decir que sí, porque existe un acuerdo-convenio aprobado en Mesa de Negociación el 26 de septiembre de 2014, aprobado con el 90% de la representación de los trabajadores y trabajadoras y con el 100% de la representación municipal.

Decimos que sí, porque dicho acuerdo fue ratificado por el Pleno municipal en fecha 19 de diciembre de 2014, con un informe de Recursos Humanos donde entre



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

otras cosas decía y leo literalmente: *‘como se observa y sin perjuicio de la extensión del concepto a todos los empleados que desempeñen su trabajo en los mencionados días, el nuevo sistema supone un incremento que oscila entre el 36,4% en el caso de fiestas y un 36,8% en Navidad’* y ese mismo informe finaliza diciendo *‘en base a lo expuesto se estima justificado el incremento del complemento de productividad contenido en el acuerdo-convenio a los efectos del artículo 20 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuya redacción es coincidente con la contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015’*. Curioso, curioso es que se hable de incremento en dicho informe y sin embargo no se consignara tal aumento en el presupuesto.

Decimos que sí, porque dicho acuerdo vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 no fue revocado por la Subdelegación de Gobierno a pesar de ese informe y todos los informes que fueron al Pleno, con lo cual es válido a todos los efectos.

Decimos que sí, porque nosotros y nosotras no debemos ir contra unos derechos de los trabajadores y las trabajadoras, pero sobre todo vamos a decir que sí, porque el trabajo ya está hecho. Los trabajadores y trabajadoras ya han hecho, los trabajadores y trabajadoras ya han realizado el servicio y tienen derecho a cobrar en las mismas condiciones que se recogen en el acuerdo-convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde: muchas gracias. Tiene la palabra el Partido Socialista ¿Maribel Martínez?

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. El Partido Socialista va a apoyar esta propuesta que hoy se trae a Pleno. Como no podría ser de otra forma el PSOE no solo apoyará esta propuesta para que los trabajadores del ayuntamiento puedan cobrar el complemento de productividad establecido en el convenio colectivo que ha mencionado mi compañero, sino que el PSOE ha sido uno de los principales artífices para que esta propuesta hoy pueda ser realidad.

La vamos a apoyar por varios motivos: el primero de ellos son remuneraciones contempladas en el acuerdo-convenio colectivo de los empleados públicos municipales y por tanto son obligaciones contraídas por parte de la Corporación, nadie obligó a los trabajadores más que la Corporación a realizar esos trabajos.

En segundo lugar, porque muchas de estas productividades, se ha dicho ya, obedece a trabajos que ha realizado, es decir, servicios efectivamente prestados, no me cansaré de insistir que son servicios que se le deben a los trabajadores, porque de otra forma incurriríamos en un enriquecimiento injusto y yo creo que eso sí que es un delito o algo similar que no podemos consentir.

Y es que, estamos ante una situación, estábamos ante una situación injusta en la que una parte de los empleados públicos están percibiendo el complemento de productividad acordado en el convenio y otra parte en concreto, en la Policía y la Brigada de Mantenimiento, no pueden cobrar esos servicios remunerados mediante la productividad. Servicios que están ya realizados y bien realizados, servicios que son básicos y esenciales para la ciudadanía y en periodos de especial necesidad como son las fiestas del municipio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

A mayor abundamiento, estos empleados trabajan siguiendo las directrices del concepto de complemento de productividad, que establece que se puede remunerar a través de este concepto el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Así pues, estos empleados desempeñan su labor en periodos de tiempo determinados, Fiestas Patronales, Hogueras y Navidades, cuando es absolutamente necesaria su presencia y su colaboración. Además, en su caso no está ligada esta productividad a personas determinadas, sino a aquellos que realicen las funciones retribuidas a través del complemento en los periodos descritos.

Desde el Partido Socialista hemos apoyado durante todo este tiempo a la Concejala Delegada de Recursos Humanos pese a observar una preocupante inacción desde octubre de 2015 hasta julio de 2016. Más que inacción, podemos decir que acción a la contra. Mientras unos nos preocupábamos al observar que pasaba el tiempo y no había sobre la mesa propuestas para resolver el problema, otros se ocupaban de encontrar justificaciones para no pagar determinadas productividades. Hasta que en julio, el problema se hizo insostenible y el Alcalde en persona, con apoyo tanto del Partido Socialista Obrero Español, como de Guanyar, tuvo que tomar las riendas de la cuestión.

Hemos trabajado para intentar buscar soluciones con medidas concretas, con ideas en cada reunión de la comisión creada al efecto frente a los folios en blanco de unos y las negativas de otros a materializar los acuerdos a que se llegaban.

Si bien nunca nos hemos dado por vencidos, con el firme convencimiento de que los trabajadores municipales no son ninguna casta y que los complementos de productividad no son ningún privilegio, es más, tenemos la seguridad de que los empleados municipales tienen que percibir la remuneraciones por los trabajos que han realizado y bien realizado.

Por todo ello, hoy el voto del Partido Socialista será favorable.

(aplausos)

Sr. Alcalde: muchas gracias. Tiene la palabra el Partido Popular ¿Mercedes Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: buenas tardes a todos, muchas gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal del Partido Popular queremos hacer hincapié en algunos aspectos que nos llaman poderosamente la atención.

En primer lugar, esta propuesta viene firmada por el Sr. Alcalde y no por la Concejala responsable de Recursos Humanos, algo que a nuestro entender ya supone una anomalía y más cuando ella y su grupo van a votar en contra de un tema que es de su competencia. ¿No sería más razonable que el equipo de gobierno trajera a este Pleno una solución consensuada?, ¿no supone esto desautorizar completamente a la Concejal del Área, quizá porque el Alcalde ha perdido totalmente la confianza en ella y en su trabajo?, ¿quizá el Alcalde está pensando en una remodelación del gobierno?, creo, hace un momento recuerdo que la ha llamado incapaz.

La propuesta que se trae hoy a Pleno, cuenta con un informe de reparo de la Intervención en el que advierte de que se deben cumplir las limitaciones que establece la Ley de Presupuestos del Estado. Otro informe de la Jefa de Servicio de Recursos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Humanos ratifica esta opinión y advierte de que según la dirección general de administración local, el acuerdo que hoy se trae a Pleno podría ser anulado obligando a reintegrar las cantidades acordadas. Si esto ocurriera ¿a quién deberíamos pedir responsabilidades?, ¿a quién culpabilizarán ustedes en este caso?

Sra. Zambrana, lleva usted más de un año al frente de la Concejalía de Recursos Humanos. Nosotros consideramos que el acuerdo de condiciones de trabajo, permite organizar los servicios para controlar el incremento del gasto global conforme a los objetivos que se marque el ayuntamiento y a la vez siendo respetuosos con la Ley.

Por tanto, lo primero que hay que dejar claro es que las cantidades o valores unitarios que figuran en el acuerdo no contravienen en ningún momento la Ley y que deben aplicarse, a nuestro juicio, hasta que no se modifiquen o sean sustituidas por otras cuantías.

Ahora bien, si en su aplicación práctica, la asignación de servicios a los funcionarios deseada o establecida por el gobierno del ayuntamiento o la asignación de complementos concretos, conduce a un incremento de gasto no deseado, solo caben dos medidas. Una rectificar la asignación u organización de estos servicios o dos, reducir los importes unitarios previamente acordados. Yo creo que la Sra. Zambrana no ha sabido o no ha querido resolver este tema.

Pensamos, que en cualquier caso, el acuerdo de condiciones de trabajo es revisable en lo que se refiere al anexo de tabla de productividades sin necesidad de anular todo lo demás. Además, si a ustedes no les gusta el acuerdo-convenio, pónganse a cambiarlo, están en su derecho. Sabemos que no es sencillo, sabemos que es difícil, pero les aseguramos que con dialogo y mucho trabajo es posible llegar a acuerdos.

Nosotros lo hicimos en su día, háganlo ustedes, pero ¿Cómo lo van a hacer Sra. Zambrana?, si ha creado usted una comisión técnica de seguimiento de la productividad y hasta sus compañeros de gobierno abandonan dichas reuniones.

Sra. Zambrana, un debate similar al que hoy tenemos aquí se produjo hace un año. Entonces dijo usted, que el anterior equipo de gobierno tenía que haber hecho un cálculo estimativo de los importes que iba a necesitar para el 2015 y que usted se había quedado sin dinero y con la vergüenza de no poder pagar, hoy no le da tanta vergüenza. Todavía resuenan sus palabras y yo me pregunto ¿Dónde está el dinerito? ¿se acuerda que dijo eso?, ¿dónde está el dinerito?. Un año después me sigo preguntando yo ¿Sra. Zambrana, donde está el dinerito?, ¿también ha calculado mal el Partido Popular la cantidad que el tripartito había previsto en el presupuesto?...

Sr. Alcalde: Mercedes, un segundo. Por favor, el público mantenga el silencio, por favor. Gracias.

Sra. Torregrosa Orts: gracias Sr. Alcalde. ¿También ha calculado mal el Partido Popular la cantidad que el cuatripartito ha previsto en el presupuesto, el de ustedes, para el complemento de productividad del 2016?, no, el Partido Popular ya no gobierna en el Ayuntamiento de San Vicente, ya no era un cálculo que nos tocara hacer a nosotros.

Sres. del cuatripartito, llevan un año y tres meses gobernando el Ayuntamiento de San Vicente, han tenido tiempo ustedes de negociar con los representantes



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

sindicales, de tratar de alcanzar un acuerdo y de traer a este Pleno una propuesta consensuada, al menos, por el equipo de gobierno que ustedes representan.

Sra. Zambrana, ya no es tiempo de lamentos, ya no, solucione los problemas, usted actúa echando leña al fuego en lugar de intentar extinguir las llamas, eso no es una buena solución.

Ustedes no han solucionado el asunto de la productividad para el ejercicio 2016 y yo me pregunto ¿y para el 2017?, pues parece que empezamos mal. Hemos leído en prensa, porque le recuerdo al público asistente que los grupos de la oposición aquí presentes, Ciudadanos y Partido Popular, no estamos en la mesa general de negociación, no porque no lo solicitáramos, sino porque así lo decidió el cuatripartito. Digo que hemos leído en prensa que todos los representantes sindicales han votado en contra de la propuesta de productividad para el próximo año, que ha sido aprobada por el cuatripartito, mal empezamos, mal empezamos.

Para concluir, desde el grupo Popular, consideramos que la gestión de este asunto ha sido nefasta, entenderán por ello que no podemos darle nuestro apoyo, pero al mismo tiempo y esto quiero que quede muy claro, también nosotros somos conscientes y ya lo fuimos cuando gobernábamos, de que hay unos trabajadores aquí presentes y no presentes algunos, que han hecho un trabajo bien hecho y que además tienen que cobrarlo. No pueden ser ellos quienes paguen las consecuencias de su mala gestión. No nos vamos a oponer a que quienes han realizado o realicen un trabajo lo cobren en las condiciones pactadas con el ayuntamiento, faltaría más.

Por todo ello, nuestro voto va a ser abstención y Sr. Beviá, creemos que es una abstención responsable y que les permite en su fractura poder aprobar el punto.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Antes de pasar al segundo turno de los partidos, si por alusiones alguien quiere contestar ¿Auxi Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (SSPSV): voy a contestar en general. Sra. Torregrosa, sí dije eso, pero entonces no me había estudiado tanto la ley, ustedes sí que la conocían, yo no. Entonces yo he trabajado en equipo. Desde el principio yo dije que las mesas generales de negociación y todas las mesas aunque las presidiera no iba a tomar las decisiones yo sola, sino que las consensuo con los miembros del equipo de gobierno que pertenece a esa mesa, no tomo las decisiones yo sola.

Mire, reuniones de la productividad por activa y por pasiva, por activa y por pasiva y hay unas grandes discusiones. Los sindicatos se enfrentan, unos defienden a los que cobran la cuota fija, otros defienden a los que cobran la cuota de la Policía, otros defienden a mantenimiento y ahí hay un popurrí que ustedes liaron desde el año 2002 que generaron, que es el gran problema y no lo quería decir, unas productividades fijas, desde el año 2002, no desde el 2014. Yo no he querido entrar a eso, pero ya que usted me ha dicho eso, se lo cuento, lo he estudiado todo. Entonces, queríamos que retrocediéramos y esas productividades fijas se eliminaran, se eliminaran y también se menguaran un poco las productividades que repartiendo billetes dieron en el último acuerdo que incrementó demasiado el techo de gasto ¿qué nos pasa?, que técnicos y no voy a decir quién del propio ayuntamiento nos dicen una demanda, son productividades fija.

La Concejala de Gobernación como funcionaria de Diputación, me dijo 'eh, que ahí puedes tener un problema, eso no lo puedes tocar', el otro 'no, que por ahí tienes un problema no lo puedes tocar', ante que cada uno me mareaba yo quería tomar una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

decisión y mi postura era retrotraer el convenio hacia atrás para bajar el techo, no eliminar servicios ni criterios. Fue tal la desmesura de presiones que tuve por todos los lados, amenazas de unos que ralentizara el trabajo, cómo me vas a quitar que desde el 2002 yo lo estoy percibiendo, otros que no lo perciben. Pedí este informe, este informe porque me estaban volviendo loca y lo voy a leer...

Sr. Alcalde: no, no, no, solo alusiones personales...

Sra. Zambrana Torregrosa: ...no, no, no...

Sr. Alcalde: ...no lecturas de informes Sra. Zambrana...

Sra. Zambrana Torregrosa:...no voy a leer el informe...

Sr. Alcalde: ...solo alusiones personales, no lecturas de informes...

Sra. Zambrana Torregrosa: no, no, no voy a leer el informe solo unas preguntas que me dicen que no me las sé de memoria...

Sr. Alcalde: ...solo las alusiones personales que se han mantenido en este primer turno de palabra

Sra. Zambrana Torregrosa: aquí se hicieron en un informe las cinco preguntas pertinentes para aclarar la ley y si quiere leerlo enterito y es contrario a derecho, que lo pone la propia Consellería de Presidencia, es contrario a derecho el pliego de los importes que superen el techo. Yo no lo sabía, era inocente en ese momento y me lo creí, que supera el techo y está firmado. Un momento por favor, gracias. Entonces las nóminas se pagan religiosamente, todos sabemos Sr. Navarro, disculpa que no me acordaba del apellido, Alejandro, o Sr. Navarro como quieras, las nóminas se pagan religiosamente, esto es un complemento, un complemento. Como están los servicios extraordinarios, si hay servicios extraordinarios se pagan y si no, no se pagan. Las ayudas por educación, las ayudas para gafas, todo tipo de ayudas se pagan religiosamente.

Los servicios extraordinarios se han pagado todos, el problema es que es mucho más complejo, yo lo entiendo a usted, que usted lo ha leído así, que no está tratando el tema y a usted le ha pasado como a mí me pasó al principio que lo vi mucho más fácil, pero según entro en el maremágnum de la situación, por un lado me dicen porque estuve consultándolo jurídicamente me dicen que se han generado unas productividades fijas que si las eliminamos nos podemos ver en los juzgados y entonces yo le dije, pues mira vamos a eliminar toda la productividad y nos vemos en los juzgados. Sí ganan...solo para el complemento de productividad, no para nada más y si gana la sentencia yo me alegro y así el Tribunal de Cuentas no nos puede decir nada, porque tenemos una sentencia de un juez que dice páguenla y no hay ningún problema.

Es que estamos en dos aguas, por un acuerdo mal hecho, por un acuerdo muy mal hecho o quizá como dice Mercedes Torregrosa con parte de razón, que también te la do Mercedes, Recursos Humanos no organiza los servicios, se organizan en el resto de áreas y es cierto y me duele la boca de decirlo, que cuidadito con la organización de servicios porque mi compañero con buena fe pues quiere darle servicios a los ciudadanos, quiere organizar eventos y tal y yo lo entiendo porque los ciudadanos nos lo demandan. Pero claro, eso trae consigo el incremento de la productividad, entonces hay que tener cuidadito. Podemos realizar todos los eventos que queremos, pues tendremos...eso hay que estudiarlo o que racionalizarlos para no subir el techo, en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

eso le doy la razón. El problema está, se lo digo sin acritud, desde el 2002 se han generado unas productividades fijas que nada más que hacen que decirnos que si las quitamos nos vemos en los juzgados, el ayuntamiento ¿vale?. Y Sr. Alejandro, que estudié un poquito mejor el tema por favor, que es muy complicado.

Sr. Alcalde: muchas gracias, por favor, por favor. Yo diría, antes de dar el segundo turno de palabra a los partidos, diría en esta y en otras, la Ley está para cumplirla, si no nos gusta, cambiémosla pero mientras que esté respetémosla y cuando alguien se sienta delante de los trabajadores unos días antes de llegar las hogueras y les pide que por favor trabajen y trabajan, hace lo que sea para que cobren.

(aplausos)

Sr. Alcalde: tiene la palabra, por favor, tiene la palabra el grupo Compromís, ¿no va a intervenir?, ¿Ciudadanos? ¿Alejandro?

Sr. Navarro Navarro: gracias Sr. Alcalde. Por alusiones, no sé a qué se refiere con lo de las nóminas, yo me imagino que sí, nada más faltaría eso, que no pagasen las nóminas entonces ya apaga y vámonos. Referente a lo que usted ha dicho de la productividad, sí claro, efectivamente, lo que usted tiene que hacer es sentarse con los sindicatos y negociar el convenio colectivo, eso es lo primero que tendría que hacerse y usted dice que efectivamente me lo tengo que estudiar yo, bien. Yo no soy el Concejal de Recursos Humanos, usted lleva un año y medio, la que lo debería de saber es usted no yo. Gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde: gracias ¿Sí Se Puede? ¿David Navarro?, por favor, por favor.

D. David Navarro Pastor, Portavoz grupo municipal SSPSV: buenas tardes a todos y todas, muchas gracias Sr. Alcalde. En esta intervención voy a actuar como bien saben no soy Concejal de Recursos Humanos, sino como portavoz del grupo.

En primer lugar, voy a intentar explicar brevemente y de la forma más clarificadora posible los antecedentes de hecho que nos han conducido a esta situación para que tanto la ciudadanía como los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento tengan un conocimiento objetivo y completo del asunto en cuestión. Ya que veo aquí las versiones y se cuentan las cosas sesgadas.

Pues bien, empezaremos como bien ha dicho mi compañera Auxiliadora Zambrana, el 19 de diciembre de 2014, se aprobó en este Pleno el acuerdo-convenio actual. Ya en su primer año de vigencia, en el 2015, se constató que la cantidad presupuestada significativamente inferior a la que finalmente se necesitó. Es decir, el equipo de gobierno anterior, presupuestó erróneamente únicamente 215.000 euros para el pago de estos conceptos, cuando a todas luces se sabía que esa cantidad iba a devenir insuficiente. Consecuencia de esta mala previsión, la tostada se quedó encima de la mesa y la patata caliente pasó a las manos del actual equipo de gobierno que se vio forzado a realizar en septiembre de 2015 mediante un acuerdo plenario la modificación de crédito de cerca de 100.000 euros para poder hacer frente al gasto, que finalmente ascendió a 194.800 euros, casi 80.000 euros más que los inicialmente previstos por el equipo de gobierno anterior.

Cabe matizar, que el citado acuerdo Plenario en septiembre de 2015, se aprobó como bien pone en la propuesta, condicionado al cumplimiento del firme



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

compromiso de que este incremento en la cantidad destinada a la productividad se hacía de manera, recalco, excepcional y exclusivamente para ese ejercicio y que además se intentaría reformular los actuales factores de productividad para adaptarlos a la metodología de la productividad por objetivos, con el fin de que pudiera ocurrir lo mismo en los años venideros. Asimismo, también cabe señalar que el complemento de productividad fijado inicialmente para el año 2016 ha sido aumentado en un 1% respecto al ejercicio anterior, siendo este el límite máximo permitido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En 2016, pese a los esfuerzos realizados tanto por la Concejalía de Recursos Humanos, como posteriormente por la Comisión Técnica de Trabajo creada al efecto, la cual está conformada como bien ha dicho el Alcalde, por un representante de cada sindicato y un representante de cada grupo municipal del equipo de gobierno.

Todavía no se ha podido encontrar una solución que resuelva tal asunto y por ende, lamentablemente nos encontramos con casi la misma situación que el año pasado, pero con la gran particularidad de que esta vez existen cuatro informes aparejados a este expediente. Tres de ellos, son totalmente desfavorables, aquí siempre se dice que solo el de la Intervención, no léase Sr. Alejandro bien el expediente, hay cuatro informes, un contra informe jurídico, uno de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, otro de la Dirección General de Haciendas Locales de la Consellería de Presidencia y el de Intervención. Hay tres desfavorables, no uno, vamos a leernos el expediente completo, no solo lo que veamos o lo que venga en el Pleno, vamos a trabajar un poquito y entonces es cuando se cobrará efectivamente.

Tres de ellos son totalmente desfavorables, como bien he dicho uno de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, otro de la Dirección General de la Administración Local perteneciente a la Concellería de Presidencia y otro de la Interventora de este ayuntamiento que va en la misma sintonía que los dos anteriores y el cual en el mismo realiza una nota de reparo. También hay que decir no obstante, que hay un contra informe jurídico del letrado del ayuntamiento que intenta levantar este reparo puesto por intervención, pues bien, los tres informes desfavorables coinciden acertadamente al concluir que no caben incremento retributivo superiores a los marcados por la Ley General de Presupuestos del Estado para el presente ejercicio. El aumento del complemento de productividad por encima de los límites marcados da lugar a la inaplicación de las cláusulas del convenio a que hagan referencia, por lo que habrá que proceder a su modificación o anulación, ya que en caso contrario se estaría vulnerando dicha disposición legal, así mismo, la dirección general de administración local, indica que la doctrina jurisprudencial dispone que la limitación impuesta por la Ley General de Presupuestos del Estado, ha de prevalecer, reitero, ha de prevalecer sobre los convenios colectivos, pactos o acuerdos que supongan incremento de retribuciones que rebasen los porcentajes fijados en la citada ley.

Sr. Beviá, no es que nosotros digamos, es que esto dice la jurisprudencia y también viene de la administración General de Haciendas Locales, no es que lo digamos nosotros. A mayor abundamiento, este mismo órgano igualmente nos indica en su informe que según la normativa vigente, el abono de mayores retribuciones que las especificadas por la ley, podría dar lugar a la declaración de alcance y correspondiente proceso de reintegro, eso lo dice el mismo informe, no nos lo inventamos nosotros.

En cuanto al informe jurídico realizado por el Técnico de Administración de Gestión del ayuntamiento, cabe destacar que el mismo a nuestro entender no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

desvirtúa jurídicamente ninguno de los tres informes mentados y ello por dos cuestiones; una, bien es cierto que acertadamente indica que el crédito total disponible para retribuciones del año 2016 es el crédito que este concepto tuviese asignado a 31 de diciembre de 2015 y no el previsto al comienzo de dicho ejercicio. Esa circunstancia sí que sería así, cuando todo hubiera acontecido dentro de la más absoluta normalidad caso que no ha ocurrido, ya que dicha cantidad se fija por acuerdo Plenario de manera, vuelvo a reiterar, excepcional y exclusivamente para el ejercicio 2015 por lo que la cantidad a tener en cuenta no puede ser nunca esa.

Por otro lado, en cuanto a la posibilidad de prorrogar la excepcionalidad, cabe decir, una excepcionalidad prorrogada o reiterada, deja de ser excepción y se convierte en regla. En ese mismo sentido, se pronuncia el informe de Intervención, cuando indica que la presente propuesta supone la consolidación del incremento del complemento de productividad que de forma excepcional y exclusiva se aprobó en el ejercicio de 2015.

Antes de finalizar esta intervención me gustaría matizar dos cuestiones, para que queden bien claras. Sí Se Puede, está totalmente, rotundamente a favor de que cualquier trabajo efectivamente realizado por un trabajador o trabajadora ha de ser pagado, pero igualmente tenemos que decir que los mecanismos o actuaciones para poder realizar este pago por las circunstancias que fueren contravienen la legislación vigente. Este grupo municipal a nuestro entender, no va a infringir la Ley. En este sentido se desprende del informe de Intervención cuando indica que dicho incremento no puede encuadrarse en ninguno de los supuestos de carácter...que con carácter singular o excepcional admite la Ley de Presupuestos Generales de 2016.

Igualmente y antes de finalizar, para nuestro grupo político, perdón municipal, la opción más fácil y esto se lo digo a Ciudadanos y también al grupo Popular, sería la abstención y ahí coincido totalmente con Alberto Beviá, ya que el abstenernos por un lado, hubiéramos salvado el voto y no seríamos jurídicamente responsables si hubiera en el caso de una posible prevaricación y tampoco de alcance como sí indican algunos informes. Y por otro, hubiéramos podido decir que con la excusa que tenemos dudas jurídicas al respecto no podemos permitir que haya una merma en el bolsillo de los trabajadores. Somos totalmente conscientes que si nuestro sentido del voto hubiera sido la abstención, la misma, nos hubiera dado rédito político, pero también somos concedores y hubiéramos traicionado nuestros principios y nuestro espíritu, poniéndonos de perfil al ver que se están infringiendo preceptos legales y para eso no estamos aquí. Vamos a ser coherentes y por eso la Sra. Zambrana no ha traído a este Pleno esta propuesta y las propuestas se traen al Pleno para aprobarlas.

Igualmente y quiero también hacer una pregunta al Sr. Alejandro, cuando afirma y ha preguntado que viendo su talante de mala negociadora, yo le pregunto ¿usted para hacer esa aseveración tan rotunda, ha estado en alguna mesa de negociación para afirmarlo de primera mano?, simplemente si ha estado ahí lo puede probar. Y en cuanto al siguiente, esa exclusión que dicen del sindicato del CESIF, luego si es tan amable en el turno de ruegos y preguntas, pregunte a causa de quien no está ahí el CESIF. Igualmente le digo Sra. Torregrosa, no sé si ha preguntado, pregunte también en el turno de ruegos y preguntas, no sé si lo ha preguntado, por qué el PP no está en esa mesa y no se le ha invitado, no es por Sí Se Puede, simplemente pregúntelo y así se lo aclaran.

Es decir, por todo lo expuesto cabe concluir que nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

(aplausos)

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por favor, por favor...

Sr. Navarro Pastor: tal y como ha dicho el Alcalde las leyes están para cumplirlas ¿verdad?, pues muy bien, en el ROM, en el artículo 4, en el funcionamiento de los órganos colegiados pone que el público asistente no podrá intervenir fuera de los términos que autorice el presente reglamento o el de Participación Ciudadana, ni se permitirá manifestaciones de agrado, desagrado, aplauso o reprobación, ni utilizar voces, medios acústicos, pancartas o instrumentos que distraigan o coaccionen, acabo de oír una sinvergonzonería, ya creo que ocurrió con la Concejala creo que usted como máxima autoridad no puede permitir eso y luego...

Sr. Alcalde: por favor, por favor

Sr. Navarro Pastor:...yo creo Jesús, o tomas medidas o vamos a mirar para otro lado como pasó la otra vez que se permitieron, que le pusieron ahí, se le faltó al respeto, luego la moción que habéis presentado en coalición, la verdad es que tiene tela pero ya hablaremos de ella. Que se tomen las medidas a aquellas personas que creo que están haciendo una falta de respeto. Creo que como habéis presentado luego una moción de la libertad de expresión condenando unos actos a ver si también públicamente se condenan estos.

Sr. Alcalde: tiene toda la razón, sabe que el Pleno lo dirige el Alcalde e intenta que dentro de los mínimos se discurra el Pleno y se haga avisar al público. Yo por favor, si alguien va a seguir con la actitud le invito a que abandone el salón de Plenos, sino, le ruego que por favor se mantengan callados y no hagan ninguna intervención, sino, no me darán otra opción que desalojar el Salón de Plenos a los que están interviniendo y a los que no y al final como pasa en tantas cosas acabarán pagando justos por pecadores. Por favor.

Sr. Navarro Pastor: igualmente me gustaría saber y esto por que quien lo ha dicho y también lo dijo es uno del colectivo y con eso no quiere decirse que en la policía hay grandes profesionales que ha dicho lo de sinvergüenza, me gustaría saber si en su trabajo y de cara al público que hayan 100 personas, si llegara yo y le dijera sinvergüenza gritándole si a mí me haría algo o esto se quedaría impune como está pasando aquí. Simplemente quiero que se aplique el mismo rasero a todo el mundo no queremos más derechos ni menos, simplemente los mismos para toda la ciudadanía.

Sr. Alcalde: tiene la palabra Guanayar ¿no va a intervenir? ¿Partido Socialista? ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: sí gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Antes de empezar con la réplica, porque se han oído aquí cosas como que el convenio colectivo era un desastre y tal. Yo creo que desde la prisma de la protección social de los trabajadores de una Corporación que piensa en sus trabajadores, es un buen convenio, pese a que tenga el inconveniente del factor de productividad 5.3 que nos está creando todos estos quebraderos de cabeza.

Pero por otra parte, el convenio colectivo es un buen convenio. Otra cosa, porque se oye aquí, claro, es que la productividad hay que pagarla porque hay servicios de Policía, de la Brigada, de tal, que es que claro, si es que esto es un ayuntamiento que tiene que prestar servicios a la ciudadanía, para eso estamos. La cuestión es que nosotros seamos capaces de gestionarlo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Y luego ya entrando un poco en el debate, pues yo sí que me gustaría ahondar un poco en lo que ha comentado la Sra. Torregrosa de lo que ocurrió aquí hace un año. Hace un año, aquí votamos el mismo punto y pues si no recuerdo mal los que hoy se oponen a que paguemos a los trabajadores, en aquel momento votaron en contra y la Concejal de Recursos Humanos en aquel momento hace un año, dice que le daba vergüenza no poder pagar las productividades de los empleados públicos. Sra. Zambrana, le voy a leer textualmente lo que usted dijo en aquel Pleno *'vergüenza me daba ver a los trabajadores cumpliendo con su obligación, a sabiendas de que no cobrarían en tiempo y forma, el sentido común me dice que este Pleno debe aprobar la financiación adicional para poder pagar a los trabajadores de este ayuntamiento, que está en su derecho de cobrarlo y es nuestra obligación aprobarlo'* y además culpaba de todo al anterior equipo de gobierno como ha hecho hoy. Le recuerdo también su intervención porque esto es lo que usted decía hace un año al anterior Concejal del Área el Sr. Marco *'mire Sr. Marco, cuando yo llegué no había dinero, que cuando llegué no había dinero, que me quedan 7.000 euros, que me he encontrado la vergüenza de no poder pagar ¿entonces como me lo cuenta?, si los presupuestos se aprobaron a finales de 2014, no lo entiendo, juega con las palabras, es decir, no hay dinero, cuando llegué no tenía dinero, más clarito agua y usted tenía que haberlo previsto con todos mis respetos'*, esto parece como los hermanos Marx, si no les gusta mis principios, tengo otros.

Transcurrido más de un año de aquel Pleno, parece que hemos perdido las vergüenzas, con el agravante de haber sido incapaces de realizar los ajustes necesarios para poder cuadrar la productividad. Porque para cuadrar la productividad Sra. Zambrana hace falta talante negociador, hace falta diálogo, hace falta dedicar muchas horas a hablar con los trabajadores, con los representantes sindicales, hacen falta ideas para poner encima de la mesa, pero sobre todo hace falta voluntad política para orientar el trabajo a resolver los problemas de este ayuntamiento.

Hace un año Sra. Zambrana, usted defendió en este Pleno que los trabajadores que han realizado los servicios tienen derecho a cobrar los importes correspondientes, cuanto hemos cambiado Sra. Zambrana.

Y ahora, resulta increíble que después del año que hemos pasado, la Concejala venga a este Pleno sin propuestas y un no a pagar a los trabajadores con la piel de cordero, intentando justificar si quedar bien.

Mire, Sra. Zambrana, diga la verdad, usted no quería pagar a los trabajadores, no solo eso, aquí parece que algunos se erigen como los defensores de la legalidad y nada más lejos de la realidad. No solo han obstaculizado cualquier negociación, sino que además se atreven a acusar al resto de compañeros de gobierno de tomar un acuerdo que no es acorde a derecho. Aquí sí que he de reconocer que el Sr. Navarro juega con ventaja porque tiene estudios de derecho y otros carecemos de los mismos, eso hay que reconocerlo, pero como no podría ser de otra forma, nuestra decisión de hoy se basa en un informe jurídico emitido por un letrado con la carrera terminada y con la oposición aprobada. Antes de comentar las bases que van a justificar o que justifican esta propuesta, sí que quiero referirme a dos aspectos porque es bueno que la ciudadanía esté informada. El primero de ellos, es necesario ampliar la cantidad global para pagar el complemento de productividad y el presupuesto lo puede admitir, tiene recursos suficientes, es más, es suficiente con las economías que se han generado en el capítulo I, por lo que ni el presupuesto se va a incrementar ni el capítulo de gastos de personal va a sufrir incremento superior al marcado por la ley. Y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

el segundo, tampoco se van a exceder los porcentajes que la ley establece para destinar a retribuciones de productividad pasando del 7 al 8%, cuando la ley establece como límite el 30%. Pero además el informe jurídico disipa cualquier duda que pudiéramos tener a priori. Primero en cuanto a la excepcionalidad, es decir, el informe deja bien claro que si las circunstancias excepcionales se mantienen, el Pleno es soberano para poder ampliar la misma, a lo que además hemos de añadir el planteamiento de resolver el problema en un año a través de la productividad por objetivos que desde la concejalía se planteó en noviembre a la parte social, partía de una hipótesis bastante irreal e inasumible y no se puede implementar una productividad por objetivos en 12 meses, se tarda años.

Por ejemplo, para implementar la del CIVIC, que sí que tiene productividad por objetivos se tardaron exactamente dos años, para un equipo de trabajo de 6 personas. Por otra parte, el informe manifiesta que el límite de productividad según ley queda fijado en las cantidades consignadas a final de año, por tanto, en este caso no superamos esa cantidad.

Por todo ello, dediquémonos a hacer política y dejemos las interpretaciones jurídicas a los empleados del ayuntamiento.

Para ir finalizando ya, sí que le digo Sra. Zambrana, que si hubiese algo de coherencia en todo esto y el Pleno de hoy aprueba esta propuesta, mañana mismo a primera hora, la Concejal de Recursos Humanos debería poner a disposición del Alcalde las competencias en materia de Recursos Humanos, no solo por ser una propuesta a la que la Concejal es contraria, sino porque su desempeño político ha llevado a que seamos nosotros los que resolvamos el problema y eso lleva aparejado una responsabilidad política ineludible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa Orts: muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno yo creo que el punto está suficientemente debatido, pero vamos, en cualquier lugar cuestionar la abstención no me parece lícito, quiero decir, si el Partido Popular a lo largo de los años que ha gobernado en este ayuntamiento hicieron recuento de cuantos puntos le han aprobado Partido Socialista, Izquierda Unida en aquel entonces, que estaban en la oposición, nos costaría encontrar alguno, cuando están de acuerdo, se abstenían. La abstención que hoy vamos...y no voy a hablar por el grupo ciudadanos porque ellos tienen su portavoz para poder defenderlo ¿no?, se defienden solos, pero cuestionar la abstención de un grupo político no me parece en democracia, no se debe hacer. Me parece que la abstención que va a realizar este grupo político es una abstención responsable y muy responsable para que un punto pueda salir adelante, porque si no, no saldría, sumen, sumen y quiero decirlo muy claro.

El Partido Popular, pidió al cuatripartito que decían todos estos señores que nosotros éramos unos dictadores, que habíamos pasado al rodillo, que no dejábamos que participaran en nada, solicitó y por escrito a la Concejal de Recursos Humanos que querían estar presentes en la mesa de negociación y se nos contestó que no. Claro, después de año y medio que llevan gobernando y este partido en la oposición difícilmente uno puede seguir las negociaciones y las conversaciones que la responsable del área lleva con los representantes sindicales, muy difícil, porque ni los representantes sindicales vienen a hablar con el grupo, porque no vienen, porque lógicamente tienen que hablar con el gobierno, con la Concejal, con el Alcalde y con todo el equipo de gobierno que por eso es el gobierno y muy bien que hacen los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

representantes sindicales, porque saben que no van a llegar a ningún punto de acuerdo y no van a negociar nada con la oposición, porque la oposición no tiene esa capacidad de poderles conceder todo aquello que ellos seguramente muy justificado y muy merecidamente les compete y tienen asegurado. Es así, no es la oposición la que tiene que negociar un convenio colectivo.

El Partido Popular, creo que después de mucho trabajo, después de muchas negociaciones, después de tener que aguantar el Concejal de Recursos Humanos gritos, chillidos, peticiones de dimisiones y eso es así, se sentó con los representantes sindicales y creo que llegó a un buen acuerdo, porque oiga, yo no llevaba Recursos Humanos, pero creo tener claro porque de verdad lo sé, que estuvo refrendado por más del 85% de la masa sindical. Señores, si eso no es democracia y si eso no es un acuerdo bueno que está refrendado por más del 85% de los sindicatos, pues explíqueme ustedes otro.

Ahora, que ese acuerdo-convenio había que haberlo desarrollado bien, por supuesto y que había que haber jugado con él porque da pie a ello para poder controlar el gasto de la productividad, que por cierto, tengo que decir y hago un inciso, que lo que hoy aprobamos aquí son un suplemento de crédito de 41.000 euros comprado con 11 millones que tiene el presupuesto global para personal, pues oiga, si no pueden solucionar ese tema, es complicado que solucione usted otros temas tan importantes como la carrera profesional y otras cosas que quedan pendientes en este ayuntamiento y que son muy importantes. Pues oiga, pónganse ustedes a trabajar en serio ¿vale?, yo no le voy a pedir a usted la dimisión, no me toca a mí pedírsela, a mí no me toca pedírsela. Cada uno tiene que saber si es capaz de llevar un departamento o no es capaz de llevarlo y si no es capaz pues tiene que hablar con el Alcalde y decirle, es que a mí me puede. Oiga, yo soy sanitaria y a mí hay temas que me pueden, el que me gusta es la salud, pero hay otros que me pueden, no me ha sido fácil a mí este tema, pero oiga, lo he tenido que tirar para adelante y se lo tiene uno que preparar. Cuando uno tiene una responsabilidad tiene que tirarla para adelante, esta es la opinión y yo de verdad creo que hay temas muy importantes que todavía quedan para solucionar en este ayuntamiento en cuanto a personal que deberían ustedes ponerse a trabajar en ello y este tema, esa cantidad comparada con lo que es y teniendo en cuenta que la productividad en este ayuntamiento ha ido bajando, ha ido bajando y corríjanme ustedes i no es así, desde el 2011, en el 2012 menos, es así, pues oiga, tampoco es tan grave ¿Qué hay un reparo?, sí hay un reparo pero es que a lo mejor, esto entre el equipo de gobierno se tenía que haber trabajado lo suficientemente bien para que ni siquiera se hubiera producido ese reparo y no nos cuestionen a nosotros la abstención porque de verdad le digo, es una abstención, es un voto muy meditado, es un voto responsable y un voto que permite que los señores que han efectuado un trabajo, lo cobren. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Debatido...yo pediría por favor, es que si no, sé que te han aludido pero yo te pediría por favor ¿vale?, te lo agradezco. Vamos a pasar a votar ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 9 votos a favor 10 abstenciones y 6 en contra queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 9 votos a favor (PSOE/GSV), 6 votos en contra (SSPSV/COMPROMIS) y 10 abstenciones (PP/C's).

Sr. Alcalde: yo quisiera como Alcalde, por favor, por favor, por favor. El Pleno queda suspendido.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

(se hace un receso de 5 minutos por la interrupción del público que por el Sr. Alcalde se desaloja)

(se reanuda la sesión a las 21:20)

Sr. Alcalde: tras el parón, la verdad es que me hubiera gustado decir estas palabras al término del punto, porque ahora tienen menos sentido que cuando hemos acabado el debate, pero me gustaría que constara en acta el agradecimiento a la paciencia y a la colaboración de los trabajadores del ayuntamiento que han realizado sus tareas pese a la falta de seguridad o el retraso en el cobro. A los técnicos municipales que al final también han colaborado para que esta propuesta se pudiera hacer y existiendo informes, habían informes contradictorios y agradecer el trabajo que han hecho para que llegáramos a este punto. Tanto al Partido Socialista como Guanyar, no solo su voto afirmativo en el Pleno de hoy, sino la preocupación y responsabilidad por solucionar el problema a lo largo de este tiempo. Al grupo municipal Ciudadanos y al Partido Popular por su abstención, porque como ellos han reconocido, sin su abstención no hubiera sido posible llevar a cabo esto adelante y por eso quiero agradecerles su abstención. Y de verdad, lamentar que los partidos que forman el equipo de gobierno, Compromís y en especial Sí Se Puede, formación a la que pertenece la edil de Recursos Humanos.

Mostrar mi satisfacción porque este problema se haya podido resolver y que los funcionarios municipales puedan cobrar este 2016 y decir que hemos vuelto a solucionar un problema de modo temporal, que lo que se espera de nosotros es que demos una solución definitiva a este problema y que el año que viene no nos encontremos con una nueva modificación de crédito para poder pagar a los funcionarios.

Pasamos al siguiente punto.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

11. URBANISMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 32ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL SOBRE CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN EN ALGUNAS ZONAS (A) Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (B)

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: buenas tardes a todos y a todas. Efectivamente llevamos a este Pleno la aprobación definitiva después de que hubiese habido una exposición pública de unas modificaciones del Plan General que se efectuaron en la anterior legislatura.

Como ha dicho la Secretaria, se trata en el caso de la modificación número 32 (A), de dar salida a parcelas existentes en la UE, unifamiliar espontánea y en unifamiliar planificada por una parte y por otra la modificación número 32 que se adapta la normativa antiincendios 2004 a las condiciones de las naves industriales que difieren en aquello que establece el Plan General.

Estas dos modificaciones se aprueban definitivamente, no han recibido ningún tipo de alegación y hay otra modificación que hace referencia a unas obras que se hicieron de pluviales en los Girasoles, cuando allí habían inundaciones y que en el Plan General aparece como, los planos de estas parcelas aparece como una mancha que los propietarios por supuesto quieren que se les quite porque la obra ya se realizó



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

hace mucho tiempo y definitivamente se aprueban aunque la potestad para aprobarlo en este caso porque se trata de una modificación estructuras, pasa a ser potestad de la Consellería y en definitiva no ha habido alegaciones y por ello llevamos esto a Pleno para que sea definitivo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención? ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): gracias Sr. Alcalde. Sra. Jordá, como sabe vamos a votar a favor, yo le iba a decir que bueno, no dejamos de sorprendernos porque claro, lo que antes eran políticas especulativas del Partido Popular en urbanismo, pues ahora resulta que ahora son políticas convenientes y necesarias para el desarrollo del municipio. Pero bueno, sorpresas después de lo que hemos oído hace un momento ya casi esto es una broma, cuenten con nuestro voto a favor para sacar el tema adelante.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: quisiera intervenir, vamos a ver, nosotros cuando estábamos en la oposición por supuesto que reclamábamos al Sr. Carbonell que en vez de modificar continuamente el Plan General que hiciese una revisión del Plan General, esto es lo que este equipo de gobierno está llevando a cabo. A principios de año se convocará la mesa del Plan General en la cual se pondrá a disposición de todos los grupos políticos un documento de inicio y esto es lo que nos hubiese gustado, que el partido Popular llevase a cabo durante los años, además muchos años de mayoría absoluta.

Como comprenderá, si el ayuntamiento adquiere unos compromisos en anteriores legislaturas, no vamos a ser nosotros los que lo rompamos por una cuestión de responsabilidad política. Nosotros cuando estábamos en la oposición, lo que reclamábamos era una revisión del Plan General, que es lo que este equipo de gobierno va a hacer. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Antonio Carbonell?

Sr. Carbonell Pastor: Sra. Jordá, me está diciendo todo esto, pero es que en el Pleno pasado aprobaron ustedes una modificación puntual nueva, no hay una coherencia. Yo lo que espero es que esa mesa camilla a la que hacía referencia el Sr. Martínez de las reuniones de urbanismo se transformen en reuniones de verdad y todo esto que está usted diciendo, pueda salir adelante. Nada más.

Sra. Jordá Pérez: me parece una falta de respeto hacia los funcionarios municipales que participan también en estas reuniones, que se califique de mesas de...porque son profesionales, sí, usted acaba de hacer de altavoz de algunas afirmaciones maleducadas que yo las califico así y que pido respeto no solo hacia los técnicos municipales, sino a otros técnicos profesionales que acuden a estas reuniones y que asesoran a los grupos políticos de cara a la elaboración del documento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: sí, Sr. Carbonell, no nos tiremos a políticas anteriores y actuales, ciñámonos un poco en el punto porque si no, sabe que tiene que terminar la Sra. Jordá su intervención. Le doy la palabra pero sabe que ella acabará.

Sr. Carbonell Pastor: Sra. Jordá, mi respeto absoluto hacia todos los técnicos municipales y lo saben ellos perfectamente, pero es que no somos nosotros los que estamos diciendo eso, son ustedes los que nos gobiernan y le decía eso, que la sorpresa de esto que estamos hablando, comparado con el punto anterior y todo lo que ustedes han dicho, pues que creo que es una broma.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Manuel Martínez por alusiones y cerrará la Sra. Jordá si lo cree conveniente.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: sí gracias. No pensaba intervenir, pero por alusiones lo voy a hacer. Obviamente todo el respeto para los empleados públicos de la casa y cuando hablamos de mesa camilla nos estamos refiriendo a que si hay una estructura formal que además en este Pleno, cuando se constituyó nombramos unos representantes de cada partido para debatir el Plan General que es el gabinete del Plan General, convóquese y trabajemos en ese foro. No en reuniones informales que bueno pues, sirven realmente para lo que sirven, para dar una información sobre un folleto que distribuyó el Partido Popular en la anterior legislatura y que nosotros, el Partido Socialista en nuestro debate interno ya hemos analizado, pero lo analizamos hace tiempo y lo que pensamos es que debemos de tener más documentación, todos los estudios técnicos que existan, pero en el foro que este ayuntamiento tiene para ello, que es el Gabinete del Plan General.

Si los técnicos se han sentido ofendidos por esa calificación, pues mire, no tengo problema en pedirles disculpas públicamente, pero creo que el significado de mesa camilla describe bien lo que la Concejala de Urbanismo estaba provocando, nada más, pero sin ánimo de ofender.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: yo le recuerdo al Sr. Martínez que su grupo tiene cinco concejales, que no tiene la mayoría absoluta y que está gobernando con otros partidos políticos, de manera que tenemos la responsabilidad los grupos municipales que formamos parte del equipo de gobierno de presentar en esta mesa del Plan General a la oposición un documento consensuado. Usted no ha venido a las reuniones, cuando ha venido a las reuniones las ha intentado romper. Se le ha ofrecido al Sr. Martínez que venga a Urbanismo a recabar toda la información que necesite, todos los documentos que necesite para informarse y nunca ha acudido.

De todas maneras, esta actitud de oposición, como oposición al mismo equipo de gobierno pues la tendrá que explicar el Sr. Martínez.

Nosotros seguimos trabajando, los técnicos siguen trabajando y esperemos que el Sr. Martínez no boicotee el Plan General. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: vamos a pasar a votar el punto que ya es hora. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

12. URBANISMO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 33ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL SOBRE ELIMINACIÓN PROTECCIÓN PROVISIONAL PREVISTA PARA UN POSIBLE DESVÍO DE CAUCE.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Dª Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: yo creo que he defendido los dos puntos en la intervención.

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención? ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): gracias Sr. Alcalde, buenas tardes otra vez. Nosotros, la arquitecta municipal ha redactado una propuesta técnica. En dicha propuesta, en su conjunto, dice que no afecta a zonas verdes ni suelos dotacionales, no supone aumento de la edificabilidad, no supone alteración ninguna en la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

clasificación de suelo y también evidentemente hay un informe jurídico de urbanismo a favor, por tanto nuestro voto será afirmativo.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL FINANCIERO SOBRE GASTOS TRAMITADOS COMO CONTRATOS MENORES. EJERCICIO 2015.

Sr. Alcalde: se da cuenta.

15. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CESURE DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Sr. Alcalde: se da cuenta.

16. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS

- DICTADOS DESDE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2016

Sr. Alcalde: Se da cuenta

17. MOCIONES, EN SU CASO

17.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP Y C'S: EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Sr. Alcalde: damos por pasada la urgencia. Tiene la palabra Mercedes Torregrosa.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Desde el grupo municipal del Partido Popular haremos una intervención muy breve.

En la pasada Junta de Portavoces llevamos una propuesta para realizar una declaración institucional de todos los grupos políticos en defensa de la libertad de expresión y condenando los hechos ocurridos en la Universidad Autónoma de Madrid, donde el pasado día 19 un grupo de encapuchados impidieron al expresidente del Gobierno Felipe González, impartir una conferencia.

Tras comprobar que algunos grupos políticos no estaban dispuestos a apoyar esa declaración institucional, la presentamos en forma de moción firmada por los grupos que sí se mostraron favorable a apoyarla, Partido Socialista Obrero Español. Ciudadanos y Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

No vamos a reiterarnos en los argumentos expuestos en el texto de la moción, son muy sencillos y consideramos que de sentido común, simplemente creemos que cualquier persona que es invitada a dar una conferencia y más en una universidad tiene derecho a hacerlo y sí, un expresidente del gobierno también, como no, aunque se pueda discrepar ideológicamente de él, también tiene derecho. Como lo tienen otros cargos públicos que también han sufrido acciones de este tipo.

Se equivocan quienes piensen que en esta moción en defensa de la libertad de expresión se intenta limitar el derecho de manifestación, de ninguna manera. Claro que los manifestantes pueden y deben ejercer ese derecho, pero creo que lo que ocurrió en la Universidad Autónoma y antes en otras universidades, también ocurrió en la Universidad de Alicante al año pasado, no tiene nada que ver con el derecho de manifestación. Si me apuran tampoco con la legítimas reivindicaciones de los estudiantes y eso ustedes también lo saben.

La Universidad, creemos y firmemente lo creemos, es sinónimo de tolerancia, de intercambio de ideas, de discrepancia dialéctica y de pluralidad. No justifiquen por activa y por pasiva acciones que nada son compatibles con lo que la Universidad es y significa en un país democrático. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos al turno de palabra de los grupos municipales ¿Ramón Leyda? ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: buenas noches Sr. Alcalde. Pues miren, yo cuando me leí la moción al principio cuando empecé dije 'mira, el PP de mi pueblo hace una moción en defensa de la libertad de expresión, ellos de los creadores de la ley mordaza hacían, presentaban una moción para la libertad de expresión', claro poco a poco fui leyendo y claro, la sorpresa fue en aumento y se me iban quedando los ojos como platos.

Miren ustedes, y le hablo ya porque veo que la moción la presenta PP, Ciudadanos y PSOE, ya casi como esa gran coalición que se está diciendo por ahí.

Primero, no vamos a apoyar esta moción, no porque no estemos de acuerdo con la defensa de la libertad de expresión, lo llevamos en el ADN los partidos sobre todo Comrpomís, sino porque consideramos que el título 'en defensa de la libertad de expresión', no es correcto. Yo entendería que ustedes hubieran propuesto una moción en la que condenaban las formas o los actos en los que se coacta la libertad de expresión. Claro que condenamos los actos violentos que coartan la libertad de expresión, pero claro, nos extraña que vengan ahora a condenar, eso pensando que se cambia el título, porque ustedes no han condenado otros actos, no los vi nunca ni escuché condenar los actos violentos con las personas que se mostraban disconformes con los desahucios y eran apaleados por la policía. No los vi condenar cuando los estudiantes valencianos, muchos menores, también sufrían agresiones por parte de la policía por expresar libremente sus discrepancias con la ley educativa. No los vi tampoco a lado de artistas, dígame los titiriteros, que fueron encarcelados por representar una obra y luego se demostró que no era lo que se decía y tampoco los vi condenar esos actos cuando a la Vicepresidenta de la Generalitat una persona la llamó zorra.

Claro, que viendo lo que proponen ahora, en el pecado está la penitencia. Ustedes que apoyaron, repito crearon esa ley mordaza, pues ahora nos vemos atrapados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Voy a matizar algunos aspectos con respecto, aunque hubiesen puesto que fueran los actos violentos no se ajustarían a lo que hemos visto todos en esa universidad ¿realmente hubo alguien que impidiese la citada conferencia?, porque la conferencia se podía haber dado, porque lo que hemos visto todos en la tele y usted dice encapuchados, yo creo que vimos todos la tele, no iban encapuchados, llevaban una especie de máscara, fue precisamente a ellos a quienes se les impidió el paso a esa sala. Y lo que hemos visto hoy lo pongo como ejemplo, ellos han entrado con pancartas, han dicho y se ha permitido, nadie ha entrado ni se ha rasgado las vestiduras.

Miren ustedes, condenamos las formas y por supuesto la imposición por la fuerza de cualquier cosas que vulnere la libertad de expresión y los valores democráticos, pero hay que cuidar más las palabras a la hora de definir esos hechos.

Compromís, no solo defiende la libertad de expresión, sino, como le he dicho antes, la llevamos en el ADN de nuestra coalición.

Yo creo que ustedes son los de la libertad de expresión, sí, pero para ustedes, para los demás no y fíjese que el PSOE no nos encajaba en esto, quiero decir dentro del título porque pensaba que ellos también llevaban eso en su ADN y digo llevaban porque a la vista de los acontecimientos de estos días ahora lo entendemos, libertad de expresión ¿para quién? ¿para altos cargos?, pero para los militantes el silencio absoluto.

Entonces, no vamos a bailar a ese son, no apoyamos esta moción porque consideramos que en este caso no se ha vulnerado la libertad de expresión, pero queda claro que sí condenamos acciones violentas que no permitan el desarrollo de los principios fundamentales de la democracia y en palabras, voy a coger unas palabras del Sr. Martínez, que me ha sorprendido lo del PSOE y usted lo ha dicho hoy aquí, al Partido Socialista cuanto hemos cambiado. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ciudadanos? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches. Poco más que decir, simplemente que suscribimos esta moción. De hecho está nuestra firma plasmada en ella en defensa de la libertad de expresión y condena de lo ocurrido el otro día en la Universidad de Madrid, cualquier tipo de manifestación de este tipo.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Sí Se Puede, David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: buenas noches de nuevo a todos y todas, gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Sí Se Puede no entendemos realmente que se presente en este Pleno una moción en defensa de la libertad de expresión cuando realmente lo único que se condena es un hecho puntual.

Creemos que hubiera sido más apropiado haber formulado dicha moción bajo el siguiente título '*moción de condena por los hechos ocurridos en la Universidad Autónoma de Madrid el pasado 19 de octubre*', desde Sí Se Puede claro que condenamos con rotundidad los ataques a la libertad de expresión que como ustedes citan en el acuerdo de la moción atenten contra los principios de respeto, pluralidad y convivencia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Así mismo, cabe indicar que este mismo grupo municipal igualmente defiende y defenderá siempre el derecho de protesta y manifestación de cualquier persona o colectivo siempre y cuando los mismos se realicen dentro del respeto, la educación y por ende de la legalidad.

Cabe matizar que en este acto de protesta efectivamente fallaron las formas, pero igualmente hemos de recordar que fueron los propios ponentes los que decidieron marcharse de forma voluntaria y no ejercer su derecho de libre expresión.

También lo que nos sorprende es que esos mismos principios de estos partidos tanto como ustedes y nosotros defendemos, no haya sido objeto de una moción meses atrás, cuando han sido vulnerados en este mismo salón de Plenos en la persona de nuestra compañera de Corporación D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa y como bien ha dicho la Sra. Torregrosa, ustedes lo han sufrido en sus propias carnes cuando el Sr. Marco era Concejal de Recursos Humanos.

Lo que nos tiene intrigados es la diferencia de criterios en la explicación que establecen en esta moción entre ambos hechos, porque nos gustaría que nos contestasen a una pregunta ¿estos hechos o acciones solo son condenables cuando se trata de un expresidente del gobierno? ¿o no son condenables cuando se trata de un Concejal de la Corporación Local?, pues parece deducirse o bien que en el caso del ámbito local es suficiente mirar a otro lado y ser cómplices con su silencio como aquí ha ocurrido, incluso aunque se infrinjan los preceptos legalmente establecidos para el desarrollo de las sesiones plenarias o bien que todavía se sigan otorgando mayores derechos o privilegios a determinadas personas que según al estamento al que pertenezcan.

Así mismo, también quiero indicar que lo que más nos sorprende es que esta moción la presente uno de los partidos que es el que ha restringido y criminalizado indebidamente algunas formas legítimas de libertad, de reunión pacífica y de expresión mediante la Ley de Seguridad Ciudadana o Ley Mordaza, que limita los lugares y fechas para celebrar manifestaciones, llegando incluso a prohibir las reuniones espontáneas en determinados lugares y multando a las personas que las organizan.

Por todo ello y dada la incongruencia que se desprende de esta moción a la hora de entender y aplicar la libertad de expresión, nuestro voto va a ser en contra habida cuenta que no se puede promulgar una ley que restrinja y al mismo tiempo presentar una moción que la defienda en toda su extensión. No se puede condenar solo cuando se vulneren a personas relevantes, sino que se va a condenar cuando se vulnere ante cualquier persona.

En definitiva, la libertad de expresión no se puede defender y atacarla al mismo tiempo únicamente por favor, decídanse. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Guanyar Sant Vicent? ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: buenas tardes otra vez. Al grupo Guanyar le sorprende muchísimo la atención que ha merecido por parte de los medios de comunicación, especialmente los medios de PRISA las protestas protagonizadas por un grupo de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid.

Totalmente fuera de lugar y desproporcionada porque se les ha comparado a estos estudiantes con ETA y con Tejero en el 23 F.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

He estado mirando lo que pasó, los estudiantes lo que querían en estas manifestaciones era hacer público su rechazo al Señor Felipe González y a Cebrián y la libertad de expresión ampara también a las personas que quieren mostrar su descontento hacia personas que quieren utilizar la universidad como altavoz u otras instituciones, como altavoz para dar conferencias.

Nos extraña que lo que antes era normal y hasta sano en democracia, es decir, que los estudiantes protesten de manera más o menos vehemente ahora se está convirtiendo ahora mismo casi en actos terroristas. Quiero recordar a todo el mundo que el artículo 21 de la Constitución ampara también el derecho de reunión pacífica y de manifestación.

Efectivamente los estudiantes se presentaron con caretas con nombres de personas asesinadas por el terrorismo de estado de los GAL, esos que se produjeron con Felipe González como responsable político en calidad de Presidente del Gobierno en aquella época. Este era uno de los motivos de la protesta y además yo entiendo que ir con pasamontañas o verdugos pueda resultar amenazante, no me gusta nada, pero otro de los motivos de llevarlo era para preservar la intimidad y su anonimato ante las posibles consecuencias represivas fruto del clima generalizado de represión a los movimientos sociales derivados de la Ley Mordaza promulgada por el Partido Popular.

Guanyar pide que se derogue esta ley para poder manifestarnos a cara descubierta, porque de otra manera los manifestantes corremos el riesgo de ser detenidos y de que nos pongan multas altísimas.

En los sucesos acaecidos en Madrid como en la Universidad de Alicante cuando vino Carlos Slim y el Sr. González, no hubo delito, ni detenciones, no hubo intervenciones policiales ni hubo ningún destrozo. La decisión de marcharse, de no dar la conferencia fue del Sr. González, de Cebrián y de la Decana, que por lo visto les gusta ser recibidos con aplausos y vítores y no con protestas.

Decir claramente que en Guanyar estamos a favor de la libertad de expresión de todo el mundo en cualquier universidad, institución, de cualquier ciudadano español sea el Sr. González, sea el Sr. Cebrián, sea el Sr. Otegui, sea cualquier persona que quiera manifestarse. Pero le recuerdo al Partido Popular que son los autores de la moción a los que los otros grupos se han unido, no sé, yo creo que de manera apresurada que hasta que no llegó un gobierno progresista a esta ciudad ustedes tenían prohibido hablar en este Pleno a los vecinos y vecinas de San Vicente. No me vengan ustedes ahora con proclamas de libertad de expresión que resulta francamente desconcertante. Ustedes defendiendo la libertad de expresión de los poderosos que tienen un montón de altavoces para propagar sus ideas y medios de comunicación incluidos y me estoy a los del Sr. Cebrián. Mientras que aquí legislatura tras legislatura ustedes han impedido hablar a los vecinos en este Pleno.

Repito, Guanyar defiende la libertad de expresión para todos y todas y también la de aquellos que protestan legítimamente contra el estado de las cosas, contra cualquier forma de terrorismo incluido el terrorismo de estado y contra el liberalismo y la oligarquía. Que los Sres. González y el Sr. Cebrián son últimamente genuinos representantes, por esa razón vamos a votar en contra y voy a acabar esta intervención repitiendo una frase que dijo uno de los estudiantes que intervino y participó en esos sucesos que dice y que me gusta y que dice lo siguiente: *'la libertad de expresión es una farsa en la que se escudan quienes tienen plena capacidad de*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

expresarse y ser escuchados debido a sus posiciones de poder y privilegio’. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Partido Socialista, Manuel Martínez.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: sí gracias Sr. Alcalde. En primer lugar y por la alusión que hace la Sra. Monllor, no me extraña que la Sra. Monllor esté tan preocupada por la situación interna del Partido Socialista porque su oportunismo, el oportunismo de Compromís es el interés que mueve a este partido siempre con la caña de pescar votos preparada y mezclar una situación interna orgánica de un partido con una moción que nada tiene que ver.

Nosotros dicho esto, empezamos con esta moción que tiene su origen efectivamente en una conferencia entrevista que Felipe González y Juan Luis Cebrián iban a realizar en la universidad, una de tantas y pues en principio no le dimos mucha importancia. Si bien al observar el lugar y el cómo se produjo no tuvimos más que apoyar la libertad de expresión. Y es que el acto iba a celebrarse en un aula, un aula que se llama Francisco Tomas y Valiente, bautizada así en memoria del jurista y catedrático asesinado por ETA en ese mismo recinto en 1996. Por hacer memoria, un pistolero le resquebrajó varios tiros en la cabeza cuando el Presidente del Constitucional se hallaba en su despacho. Al día siguiente hubo una manifestación en Madrid, cientos de miles de personas encabezada por entonces los partidos Socialista que estaba en el gobierno y por el Partido Popular por su líder entonces en la oposición José María Aznar. De allí salió un lema que fue *‘vascos sí ETA no’*.

Tomás y Valiente fue un hombre sabio, justo, cabal y dialogante. Pues bien, algunos de los que impidieron el acto de Felipe González y de Cebrián portaban carteles de apoyo a los presos de ETA. Yo me pregunto ¿también apoyaban al etarra que mató a Tomas y Valiente?, y pedían su vuelta a casa en pancartas similares a las que se pueden ver en las sedes de Batasuna o como se llamen ahora en las manifestaciones abertzales y en las herriko tabernas. También podía leerse *‘fuera asesinos de la universidad’*, y nosotros nos acordamos de Tomas y Valiente, de su lucha por el consenso y la tolerancia, de su vil asesinato y nos estremece el alma ¿sabría alguno de esos demócratas que impidieron el acto quien fue Tomas y Valiente? ¿sabría que quizás esté reclamando la vuelta a casa de quien dio la orden de matarlo o de quien lo ejecutó?.

Hoy día, la libertad de expresión y la democracia son vocablos muy utilizados, casi desgastados y ¿cómo entienden algunos estos conceptos?, con una doble vara de medir *‘si alguien no piensa como yo, no es demócrata’*, y por tanto conviene reducir su libertad de expresión. Sin embargo, yo puedo insultar, yo puedo mentir porque estoy haciendo uso de mi libertad de expresión y por eso tengo derecho a poner a parir al prójimo, a dudar de leyes democráticamente aprobadas, incluso asegurar que no cumpliré normas o sentencias judiciales. Por poner solo algunos ejemplos de los muchos que vamos conociendo estos días. De modo que la libertad y la democracia, los grandes pilares del estado de derecho, se convierten así en la famosa tripa de Jorge la que se estira y se encoje a gusto del consumidor y no importa caer en la contradicción, en la falsedad o en la ley del embudo, vale todo. Nadie se responsabiliza de las salvajadas dichas anteayer, de los actos perpetrados ayer o de las condenas o apoyos lanzados esta misma mañana. Creo que no somos los únicos que nos hacemos estas reflexiones ni tampoco los únicos que las hemos visto acentuadas por acontecimientos recientes, desde el menosprecio y el anuncio al incumplimiento de cargos institucionales de Cataluña a sentencias adversas del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Tribunal Constitucional, hasta el deprimente y vehemente espectáculo que los doscientos jóvenes estudiantes boicoteando el acto del otro día. Y sin embargo, Pablo Iglesias, demócrata donde los haya, no condenó el boicoteo ni reparó en su significado, tal vez no le gustaron las formas, las hay más exquisitas. Pero se trató de una mera protesta estudiantil que demuestra, vino a decir, que la universidad sigue viva. O sea, que no dejar hablar a González y Cebrián y privar de su charla a las personas que fueron a escucharlos es un ejercicio de democracia y libertad de expresión. Los del boicot, los insultos, los intentos de entrar en el recinto y los amagos de agresión tenían todo el derecho a la libertad de expresión, Felipe y Juan Luis, no, ¿quién reparte el carnet de demócrata? ¿quién el salvoconducto para ejercer la libertad de expresión?, sin olvidar que estamos hablando del siglo XXI y de un país moderno. Y ojo, que parece que no existe propósito de enmienda. Para mí, libertad de expresión, los demás que se callen.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa Orts: yo creo que está prácticamente todo dicho, pero sí me gustaría acabar haciendo esta pregunta en voz alta porque yo me la hago y espero que alguien más se la haga ¿qué dirían ustedes si hubiese logrado un gobierno con Pedro Sánchez, Podemos, Izquierda Unida y desde el Partido Popular hubiéramos incitado como ha hecho cierto líder político a que la calle se revuelva y acordonen el Palacio de Congresos?, cuando las decisiones se toman en el Congreso hay pactos, también ustedes gobiernan por un pacto, porque si gobernara la lista más votada, no gobernarían ustedes. Los pactos en democracia son lícitos, lo que es ilícito y está muy mal es incitar a la calle a que se revuelva porque a mí el pacto no me guste, eso no. Los pactos se respetan, los acuerdos y lo que cada uno opine se respeta y la libertad de expresión hay que salvaguardarla en todos los sentidos porque también creo recordar que un compañero suyo Sra. Jordá, cuando le increparon unos trabajadores del Puerto de Alicante, dijo que le estaban impidiendo ejercer su libertad de expresión y que le estaban haciendo un escrache, en aquel caso ¿qué era?.

Nosotros condenamos con esta moción la falta y el impedir la libertad de expresión a toda persona, no queremos que sea solo a los del PP, a los del Partido Socialista y a los de Ciudadanos, a todos, a todos. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

Sr. Navarro Pastor: gracias Sr. Alcalde. Simplemente le quisiera hacer otra pregunta a la Sra. Mercedes Torregrosa, es decir, ustedes siempre han dicho que aquí cuando se presenten mociones tienen que ser del ámbito municipal y vuelvo a decir otra vez. Aquí cuando ocurrieron estos acontecimientos en el pleno ¿por qué no lo han condenado públicamente igual que los otros partidos?, quiero oírlo que lo condenen tanto que pregonan la libertad de expresión, tanto que ustedes dicen sobre todo el Partido Popular 'es que tenéis que presentar mociones que afecten al ámbito local' y por compañerismo creo que deberían también haber condenado igual que como le vuelvo a reiterar, ha sufrido su partido con el Sr. Marco que creo que le hicieron tres escrache y nosotros, claro que condenamos siempre que quede fuera de la legalidad.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa Orts: sí, por alusiones solo. David, nosotros en aquel entonces condenamos aquella actitud, en aquel entonces la Alcaldesa desalojó la sala, en aquel entonces que se recibieron insultos como los que se han recibido ahora, hubo un grupo político que abandonó la sala con aquellos que insultaron y amenazaron ¿vale?,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

un grupo político que hoy gobierna con vosotros ¿vale? Y como lo saben, no los voy a nombrar, porque ellos lo saben. Entonces, nosotros condenamos entonces y condenamos hoy y ahora, porque las formas y la educación nunca se deben perder.

Pero nosotros no abandonamos la sala en solidaridad con aquellas personas que el Alcalde en aquella ocasión Alcaldesa, desalojó y hoy ha desalojado con muy buen criterio el Sr. Alcalde y nosotros hemos permanecido aquí y hemos salido en el receso, pero igualmente condenamos entonces y ahora, hubo un grupo que gobierna con vosotros ahora que en aquel entonces permitió los insultos, le vino bien los insultos y se fueron en solidaridad con ellos y ese grupo se llama Guanyar y entonces se llamaba Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: por alusiones, vamos a ver. Sra. Torregrosa, los cargos públicos están sujetos a crítica, igual como la Sra. Zambrana aguantó el tipo, el Sr. Marco aguantó el tipo, nosotros desde luego no condenamos a la gente que viene aquí a expresar su opinión y nos salimos de ese Pleno porque ustedes no llegaban a acuerdos con los trabajadores y aquí hoy hemos apoyado la propuesta porque defendemos los intereses de los trabajadores y defendemos el derecho a cobrar aquello que han trabajado y creo que nuestra actitud ha sido coherente. Y nos salimos y lo volveríamos a hacer porque dentro de nuestra política se encuentra la defensa a ultranza de los derechos de los trabajadores.

Sra. Torregrosa Orts: solo es acabar, porque claro, si usted dice eso y se queda tan tranquila es que yo no me quedo tranquila, yo lo que quiero es quedarme tranquila yo. A ver si se me ha entendido, se lo ha contestado Sr. Navarro, no condenan esos gritos, no condenan esos insultos, ni los condenaban entonces, ni los condenan ahora, es decir, no les parece mal, a nosotros nos parecía mal antes y ahora y no abandonamos en solidaridad el salón de Plenos, hubo quien sí lo hizo, luego entonces le parecían mal los insultos y ahora se ve que también

Sr. Navarro Navarro: pero no pase la patata caliente, la pregunta es a aquellos grupos que han apoyado la moción, yo le he preguntado a PP, Ciudadanos y PSOE.

Sr. Alcalde: ya, por favor Mercedes

Sra. Torregrosa Orts: no le he dicho que el PSOE abandonara, le he dicho quien abandonó y quien abandonó fue Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: ya está, vamos a votar la moción, la hemeroteca está ahí y quien tenga curiosidad. Vamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 10 en contra la moción queda aprobada.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PSOE/PP/C's), y 10 votos en contra (SSPSV/GUANYAR/COMPROMIS).

17.2. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GSV:AC, SSPSV y COMPROMÍS: PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: vamos a dar por aprobada la urgencia también, pese a que la moción ha tenido entrada a medio día de hoy, pero damos por aprobada la urgencia, la defenderá Alberto Beviá.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias y bueno aunque es un poco tarde, nos congratulamos que por fin una moción en estos términos se presente.

Con esta moción queremos, como municipio que somos afectados por la normativa actual, que el Gobierno Central aplique medidas urgentes en materia de régimen local.

Sin duda, las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central.

Anoche yo, mientras preparaba esta moción, me preguntaba de qué forma hacerlo, como presentarla, hacerlo de una forma sencilla sin nombrar leyes que la puedan hacer farragosa y me voy a basar en tres aspectos: primero, cómo nos afecta la normativa actual, las consecuencias y qué solicitamos o qué pretendemos con esta moción, cómo nos afecta. Nuestro ayuntamiento es un claro ejemplo de lo injustas que pueden llegar a ser las leyes, fue a los pocos meses de estar gestionando cuando se cierra la liquidación del presupuesto de 2015 y teniendo más de 3.000.000 de euros de superávit no se podían invertir en aquello que más necesita la ciudadanía y estaba contemplado en nuestros programas electorales.

El destino ya estaba escrito, era pagar a los proveedores la cuenta 413 que me parece razonable, amortizar la deuda y en nuestro caso, gracias al Sr. Montoro, también se nos permita realizar IFS (inversiones financieramente sostenibles) y no otro tipo de inversiones más urgentes y necesarias. Me hinché a preguntar ¿por qué? Y siempre me llevaban a un mismo punto, todo ello era gracias a la reforma exprés del artículo 135 de la Constitución. Esta modificación constitucional realizada sin referéndum, abrió el camino a una serie de normas que aprietan brutalmente nuestra capacidad de acción. El caso de nuestro Ayuntamiento Sant Vicent del Raspeig es un ejemplo perfecto de lo absurda que en ocasiones suele ser el cumplimiento de la regla de gasto. Toda vez que limita el gasto de una administración perfectamente saneada y capaz de llevar a cabo nuevas y mejores políticas.

Las consecuencias: las entidades locales en su conjunto presentan superávit desde 2012 y tienen una deuda inferior al 5% de toda la deuda de las administraciones públicas y gracias, gracias al superávit de los ayuntamientos el déficit del conjunto del sector público es algo menor y el gobierno estatal, saca barriga y puede ir, perdón saca pecho y puede ir con mejores números a las negociaciones con Bruselas.

La modificación del artículo 135 de la Constitución sirvió para introducir una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. Al mismo tiempo la aprobación de leyes posteriores han supuesto un recorte competencial sin precedentes y un importante retroceso sobre los servicios que prestan las Corporaciones Locales.

Los ayuntamientos son los más castigados por las leyes que se citan desde Europa y que en España el Partido Popular sigue al pie de la letra.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Todas estas limitaciones están inspiradas en la ideología neoliberal, enemiga de las políticas sociales y del estado de derecho y complican conseguir los objetivos programáticos de un ayuntamiento transformador.

El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias, tienen como objetivo velado, reducir el tamaño del ámbito público ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir hasta ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social.

Y por último ¿qué solicitamos o qué pretendemos con esta moción?. Ante esta situación tenemos que cambiar de estrategia, hay que exigir al gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit y en cualquier caso combatir éste mediante el fomento de actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca, nunca repito, mediante el recorte de gasto necesario.

Los ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclamamos no es que se elimine el techo de gasto, sino una interpretación de cómo se calcula ese techo de gasto por considerar que el actual sistema que toma como valor de referencia el gasto realizado en el ejercicio precedente y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los ayuntamientos.

Desde aquí, queremos mostrar nuestra disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea.

Exigir al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit, como es el caso de éste, puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que éste se fije sobre necesidades futuras de los ayuntamientos.

Y por último, queremos reforzar la propuesta de moción aprobada por la Junta de Portavoces de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias el pasado 18 de noviembre, propuesta aprobada por los Portavoces del PSPV-PSOE, Compormís, Esquerra Unida País Valencia y Ciudadanos, con el único voto en contra del Partido Popular. En dicha propuesta solicitan derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ciudadanos? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a utilizar varios argumentos para decir que vamos a votar que no, pero las horas aprietan y la verdad es que hay que ser bastante concreto.

Consideramos que no es el momento político idóneo para presentar esta moción, nos está gobernando un gobierno provisional, no definitivo. En principio se supone que sí, quizá que no, no lo sabemos. Así que yo lo que haré, en principio sería aparcar esta propuesta y en todo caso presentarla más adelante. Nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Sí Se Puede?

D. David Navarro Pastor, Concejel Delegado de Bienestar Social: gracias Sr. Alcalde. Desde el grupo municipal Sí Se Puede, consideramos que el ámbito municipal constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de los derechos sociales



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

en un doble sentido, competencialmente ya que los municipios son los que prestan más servicios de cercanía y también financieramente, ya que los ayuntamientos son los que mejor cumplen con el déficit en el conjunto de las administraciones y sin embargo, los que más limitaciones encuentran para atender las necesidades de la ciudadanía. Es más, en los últimos años se han registrado superávits en las cuentas municipales y sin embargo, son los más constreñidos por la ley Montoro.

Sirva a modo de ejemplo el superávit de los ayuntamientos en 2015, ha sido del 0,44%, las Comunidades Autónomas y el Estado principalmente son los grandes culpables de la deuda, hecho que le sirve para justificar más recortes.

Igualmente, nos gustaría indicar que el número de empleados públicos contratados en 2011 por las administraciones locales era de 573.200 personas, en 2016 esa cifra ha bajado a 487.800, un 15% menos del total del personal para prestar servicio a una población cada vez mayor y más necesitada.

En definitiva, con la ley Montoro se ha puesto en peligro los siguientes derechos y servicios esenciales entre otros la atención a nuestros mayores y a personas dependientes, las escuelas infantiles municipales, el mantenimiento de los colegios, el empleo público, las oficinas de atención a la mujer, la promoción de viviendas municipales.

Estamos convencidos de que la ciudadanía necesita imperiosamente un nuevo municipalismo, moderno, cercano, transparente, sostenible, tecnológico, libre de corrupción y donde prime la calidad del servicio antes que su rentabilidad económica.

Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Compormís intervendrá? ¿no? ¿Partido Socialista? ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: sí gracias Sr. Alcalde. Nosotros pensamos que esta moción recoge muchas de las propuestas, en la mayoría de ellas estamos a favor. De hecho, como bien ha comentado el Sr. Beviá, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en noviembre de 2015 aprobó una moción que viene a pedir lo mismo, lo que pasa es que lo hace sin ningún interés partidista. Además está consensuada por la mayoría de partidos que estamos representados en esta corporación y yo creo que ese hubiese sido un buen camino, el consenso, tender puentes, que incluso ese texto de esta moción yo creo que hoy aquí hubiese pasado sin ningún tipo de problema.

Pero claro, nosotros nos han plantado una moción delante, hemos pedido consensuar, hemos pedido modificar el punto tercero en tres líneas y me han dicho que no, desde Guanyar me han dicho que no, suprimir no, era modificar e implementar un nuevo modelo de financiación, sobre todo que garantiza una financiación estable para afrontar las demandas de la ciudadanía, pero sí que veo que en el punto séptimo, en el punto que propuso Sí Se Puede, resulta que sí que la han aceptado algo muy parecido, que es garantizar la financiación adecuada y suficiente para las Corporaciones Locales.

Y luego, sí que hay un punto que en este no podemos estar de acuerdo y no podemos transigir, es el punto sexto, dice que es apoyar la tramitación parlamentaria de una proposición de ley que ha presentado un partido político determinado Unidos Podemos, En Común, Marea y claro, esto se presentó en octubre, no ha sido debatido todavía en el Congreso de los Diputados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Nosotros pedimos que se elimine ese punto sexto, que cuando se debata en el parlamento, que seguramente va a ser aprobado, entonces traigámoslo, pero por un punto y medio, el punto sexto y medio del punto tercero, es que van a hacer que no podamos apoyar esta moción. Nosotros estamos dispuestos a tender la mano, a consensuar, pero claro, no hemos percibido esa voluntad de consenso por parte del proponente y por ese motivo no tenemos más remedio que no apoyar esta moción.

Sí que nos gustaría, si es posible, si aquí lo quieren hacer, retirar el punto sexto y modificar el punto tercero en los términos que le habíamos dicho, nosotros sí que apoyaríamos esta moción, pero en estos términos y con este texto pues no estamos dispuesto a hacerlo y en todo caso incluso si Ciudadanos ha dicho que podría en un futuro apoyarla, pues quizá es momento de dejarla al margen y traerla con un consenso que aglutine a una mayoría de este Pleno que al fin y al cabo sería una mayoría social, una mayoría de ciudadanos y ciudadanas que han depositado la confianza en cada uno de estos partidos.

Si no aceptan esa negociación, que sea fruto del consenso, de tender puentes, de que nadie pierde, porque yo creo que en esta moción hay puntos que son muy importantes y que además nos gustaría que saliesen adelante, pero si no hay esa voluntad pues obviamente nuestra posición va a ser una abstención.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Carmen Victoria Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): buenas noches. En primer lugar, esta moción excede ampliamente del ámbito local Sr. Navarro, usted mismo lo acaba de decir que no quieren traer aquí mociones que excedan del ámbito local y esta lo excede y muy ampliamente.

No solamente excede...no solamente es una moción a nivel nacional el tema de la estabilidad presupuestaria, sino que es una norma que como ustedes saben emana del ámbito europeo.

El objetivo de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria y delimitar el déficit público llevó a que se reformara efectivamente el artículo 135 de la Constitución. Una propuesta del Partido Socialista que fue apoyada por el Partido Popular y que Izquierda Unida se ausentó en esa votación.

Esto supuso que estaba apoyada por más del 90% de diputados y senadores. En consecuencia no fue necesario que se hiciera un referéndum ni tampoco se solicitó ese referéndum.

Recordemos la época en que se lleva a cabo esta reforma de la Constitución y en el que empieza a gestarse el desarrollo de la ley 2012. Era un contexto de fuerte crisis económica en España. España estaba al borde del rescate y los ciudadanos exigían medidas contra la crisis y con la introducción de esta disciplina presupuestaria se pretendía sostener el estado de bienestar y de los servicios sociales.

Esta estabilidad presupuestaria permitió el crecimiento económico y la generación de empleo y los resultados se están reflejando en la actualidad.

España está creciendo a más del 3% y el empleo ha descendido...el desempleo ha descendido desde el 27% al 20%, por lo tanto los resultados podríamos decir que no son tan perversos.

Verdad que ahora estamos en una etapa de recuperación económica y de tendencia de reducción del déficit público, quizá gracias a esa disciplina



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

presupuestaria, por lo tanto a lo mejor sí que es el momento de reflexionar sobre alguno de los acuerdos que se plantean en esta moción, como la que se refiere a cierta flexibilización de la regla de gasto.

Ahora bien, si bien podemos reflexionar sobre este tema y podríamos llegar a algún acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en la exposición de motivos ni en alguno de los acuerdos que se proponen, ni mucho menos en el discurso que ha realizado el proponente.

En cuanto a la disciplina presupuestaria, se basa como usted sabe en el principio de que las administraciones públicas puedan gastar lo que ingresan, como en cualquier economía doméstica, usted su economía familiar no puede gastar más de lo que ingresa.

En cuanto a los efectos que ha señalado que tiene la medida de esta regla de gasto, uno de los efectos, usted lo ha dicho es amortizar deuda, evitar duplicidades, etc., pues ustedes ahora presumen de que están amortizando deuda, están siguiendo con la política que exige la ley, por supuesto.

Eso en cuanto a la regla de gasto, ya le digo que en este punto a lo mejor podríamos llegar a algún tipo de acuerdo. Pero en lo que si no podemos estar de acuerdo es en los puntos quinto y sexto.

En el punto quinto proponen que se realice la financiación del déficit público con financiación monetaria directa, es decir, usted sabe bien los efectos negativos que tiene la financiación monetaria directa, es decir, cuando incurrimos en déficit público vamos al Banco de España o al Banco Central Europeo y le decimos que genere dinero y ya está, así de fácil, pues esto se ha demostrado históricamente que tiene graves perjuicios, provoca una disminución del valor real de la moneda, provoca hiperinflación, altas tasas de inflación, provoca en consecuencia, si los precios son más altos que las economías sean menos competitivas, en consecuencia que haya disminución de la inversión y recesión económica en un país. Eso ha pasado en muchos países, cabe citar por ejemplo Argentina.

Por lo tanto, la financiación monetaria como dicen ustedes no mejora la situación económica de los más afectados, ya que...y esta es la población más vulnerable. La financiación monetaria va a provocar inflación y recesión económica ¿quieren ustedes esto para España?.

En cuanto al punto sexto, piden ustedes apoyar la tramitación de la proposición de ley para medidas urgentes en materia de régimen local. Esta proposición ya está, como ha dicho el Sr. Martínez, en el Congreso de los Diputados, están pidiendo que se apoye la tramitación, ya está aprobada la tramitación, está en el Congreso de los Diputados. Déjen ustedes que se forme un gobierno y se podrán debatir estas leyes en el Congreso de los Diputados.

Nada más, decirles que hay puntos en los que podemos reflexionar, pero hay otros puntos en los que estamos totalmente en desacuerdo, por lo tanto nuestro voto va a ser en contra. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: bien, para nada nos sorprende el voto en contra del Partido Popular, esto queda claro, pero entre todo lo que ha dicho me quedo con algo, decir que no es de ámbito local. Yo creo que es bastante negativo esta ley para nuestro



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

ayuntamiento, creo que es perfectamente del ámbito local y creo que lo que tendríamos que hacer es unirnos todas las administraciones locales y luchar contra esas políticas que están al servicio del mercado y de las entidades financieras. Invertir de una vez por todas la reforma del artículo 135 y dedicar los esfuerzos presupuestarios a lo que realmente es importante. Creo que esto, esta moción, es perfectamente de ámbito local.

Más me sorprende el voto, bueno no se ha pronunciado, pero parece ser el voto negativo del Partido Socialista, sobre todo argumentándolo en que no somos capaces de tender puentes, de unir criterios, etc, etc. Cuando nos plantean esta mañana eliminar el punto sexto, la respuesta de los partidos firmantes ha sido no. Pero por una cuestión, si ustedes en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias solicitan derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ¿cómo se entienden que no pueden apoyar esta proposición de ley a la que hace mención en el artículo?, y el artículo primero de esa proposición de ley dice 'modificación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local', coincidente con la propuesta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Nos congratula aunque no salga, porque no va a salir esta moción adelante, nos congratula comprobar que hay organismos como la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que por fin se ponen el mono de trabajo y se den cuenta de la importancia que tiene para las entidades locales el modificar esta ley. Pero al mismo tiempo lamento que contrasta con la miopía política de otros que no quieren darle respaldo.

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

Sr. Martínez Sánchez: Sr. Beviá, yo creo que se lo he explicado, en ese acuerdo lo que dice es 'exigir al Gobierno de España la inmediata derogación de la Ley 27/2013, impulsando de inmediato una nueva revisión de la Ley de Bases de Régimen Local', pero no dice que se tenga que hacer en función de la propuesta que hace Unidos Podemos En Común Marea, eso no lo pone aquí, eso no se ha acordado en ningún sitio. Es más, fíjese usted, le propongo una cosa, tomemos los acuerdos de esa moción, acordemos hoy esa moción aquí.

Esa moción tiene cuatro acuerdos, tomemos esos cuatro acuerdos, tendrán nuestro voto a favor, esos cuatro, los dictamos, que conste en acta como una moción dicha a viva voz y votémoslo ¿ve usted como no quiere consenso? ¿ve cómo quiere usted pasar el rodillo al Partido Socialista?

Sr. Alcalde: ¿Serafín Serrano?

Sr. Serrano Torres: Sr. Alcalde muchas gracias. Yo quería ser breve, pero parece ser que no toca serlo.

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, lo que aprueba con el voto y el apoyo favorable del representante de nuestro partido político, es un modelo de moción que está colgada en la misma página web de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Y este modelo de moción se aprobó, como bien ha dicho, el 18 de noviembre del año pasado.

En ese modelo de moción no están lógicamente los acuerdos que hoy traen a este Pleno. En ese modelo de moción que fue apoyado por el representante de nuestro grupo político no aparece el punto sexto ni aparecen otros puntos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Apoyaríamos ese modelo de moción, pero no es el que hoy traen a este Pleno, por eso he intentado ser breve, porque son las diez y media de la noche y todavía queda el turno de preguntas, pero bueno, está claro que hoy no toca.

De momento vamos a aparcarla y la estudiamos más adelante. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá quiere hacer la última...?

Sr. Beviá Orts: vamos a ver Serafín, yo poner la hora como una excusa para no seguir debatiendo, pues bien, es una cuestión, pero vamos yo creo que aquí habrá que estar el tiempo que haga falta y el que no pueda estar o no quiera estar pues no sé, pero no creo que sea esa una excusa y después sigo lamentando que por eso que está comentando el Partido Socialista no se una a esta moción. Y creo que hacerse las víctimas en esta cuestión no es bueno. Yo creo que las cosas no hay que leerlas a medias, hay que leerlas completas.

El punto sexto, para que los que están o quedan aquí todavía y puedan escuchar, dice *'apoyar la tramitación de la proposición de Ley presentada el pasado día 4 de 2016 en el Congreso de los Diputados para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad'*. Apoyar la derogación y modificación, tal cual lo plantea la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Debatida la moción vamos a pasar a su votación ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 9 votos a favor, 10 en contra...de verdad que lo siento, pero cuando alguien se ausenta del Pleno y hay una votación...de todas maneras finalmente la moción no pasaría de la misma manera. 9 votos a favor, 6 abstenciones y 10 votos en contra. Cuando alguien está ausente de la votación, se considera abstención. El reglamento dice que se considera abstención. Queda rechazada la moción pasamos al turno de ruegos y preguntas.

Votación: Se rechaza por mayoría de 10 votos en contra (PP/C's), 9 VOTOS A FAVOR (GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS) y 6 abstenciones (PSOE, GSV:AC).

18 RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.1 PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** la Concejalía de Juventud llevaba años realizando unos cursos online, el año pasado en octubre no se realizaron, en febrero no se realizaron y quería saber si tienen previsto realizarlos ahora para septiembre u octubre.

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches. La respuesta es no, no vamos a seguir realizando estos cursos y el motivo es por el elevado coste que tenían, tengo aquí los datos, en 2013, 10.000 euros se gastaron en esos cursos, que aprovecharon 100 usuarios; en 2014, se gastaron 4.153 pero hay que sumarle lo del 2015 porque hubo muchos cursos que no se terminaron de realizar y solo tuvo 112 beneficiarios y en 2015, se ofertaron menos cursos ya, se obtuvieron un total de 94 beneficiarios y 5.794 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Esto significa que nos estamos...se gastaban en estos cursos una media muy, muy, muy elevada por alumno acorde a lo que nos gastamos en otros cursos que hacemos de manera presencial, por lo tanto esta Concejalía ha apostado por eliminar este tipo de cursos que al final se beneficiaba muy poca gente e invertíamos mucho dinero en ese beneficio de poca gente para hacer cursos de los que se beneficia muchísima más gente y a un precio mucho menor.

Sr. Alcalde: muchas gracias, no quedan más preguntas del Pleno pasado por contestar, pasamos a las presentadas por escrito para este Pleno.

18.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 23082 de 21.10.2016

¿En qué fecha tiene previsto el equipo de Gobierno que comiencen las obras de rehabilitación de los bloques 24 y 25 del barrio de Santa Isabel?

¿Puede garantizar la concejala de Urbanismo que estará ejecutado el 20% de la obra antes de final de año, tal y como exige el convenio firmado con la Generalitat Valenciana?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: respecto a la fecha prevista para el comienzo de las obras teniendo en cuenta que los trámites de licitación están prácticamente realizados, confiamos en que las obras comiencen en el mes de noviembre.

En cuanto a la pregunta de las garantías de que se ejecute el 20% antes de final de año, confiamos en que el ritmo de los trabajos pueda llegar a alcanzar este porcentaje, no obstante, tenemos noticias de la Consellería en el sentido de una posible prórroga del convenio con el Ministerio, dado que casi todos los ARRUS, recordemos que Santa Isabel es un área de regeneración urbana, van con cierto retraso, lo que relajaría los plazos y la exigencia de porcentajes. Este es un trámite que está realizando la Consellería con el Ministerio y por otra parte ya hemos justificado ante la Consellería para su transmisión al Ministerio la realización de ciertos gastos del Convenio de Rehabilitación, por ejemplo del equipo técnico de gestión, gastos de adaptación del proyecto y le hemos comunicado el proceso de licitación de las obras.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **2 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 23083 de 21.10.2016

La Diputación de Alicante publicó el pasado 25 de julio una convocatoria de subvenciones dirigida a ayuntamientos para proyectos de huertos urbanos municipales,

¿Ha solicitado el equipo de Gobierno esta subvención? En caso afirmativo, ¿qué cuantía ha sido solicitada y concedida y a qué proyecto se ha destinado? En caso negativo, ¿Por qué no se ha solicitado?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Nuria Pascual.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejal Delegada de Medio Ambiente: le agradezco su pregunta Sra. Torregrosa. Lo cierto es que tengo que reconocer que desde la Concejalía no teníamos conocimiento de esta convocatoria, así que no ha podido solicitarse en tiempo y forma. Creemos que la Diputación debería hacer mayor difusión, pero estaremos más atentos y hemos dado instrucciones en ese sentido porque entendemos que este tipo de subvenciones pueden apoyar las líneas de trabajo que estamos abriendo en temas de agricultura en el municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **3 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 23085 de 21.10.2016

Transcurrido más de un año desde que se remitió el expediente referido a la Cañada Real en el término de San Vicente del Raspeig a la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente,

¿Se ha recibido contestación por parte de la Consellería?

¿Comparten todos los miembros del equipo de Gobierno la petición que se hizo por parte del Gobierno local del Partido Popular en la anterior legislatura?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Mariló Jordá.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: todavía no tenemos ninguna respuesta, cuando la tengamos se la comunicaremos y estas cuestiones se discutirán en la mesa del Plan General.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **4 De D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP)**
RE. 23087 de 21.10.2016

Ante la noticia de que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha destinado 3.000 euros a la esterilización de 13 gatas, ¿Podría indicarnos si el importe gastado por gata es solo el correspondiente a la castración?

¿Cuántas colonias se han establecido ya en el municipio y cuáles son sus ubicaciones?

¿Qué número de hembras esterilizadas hay por colonia?

¿Qué acciones de limpieza y desinsectación se van a llevar a cabo en los lugares donde se ubican las colonias felinas?

¿Se ha procedido ya al reparto de carnes a las personas encargadas de alimentar a las colonias felinas?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Begoña Monllor.

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: buenas noches Sra. Mercedes. Decirle que una vez cobrada la subvención el coste será de 100 euros más la vacuna antirrábica que son 12 euros. Cuando se solicitó la subvención ya indicamos en la propuesta que la misma solo cubría el acto quirúrgico, pero que existía un gasto muy elevado que no se cubría...que no venía en esa



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

subvención. Máxime cuando la convocatoria establecía una sistemática de captura y la verdad poco menos que inverosímil, tengo el documento aquí por si lo quiere leer, me imagino que igual lo tiene y como se ve, teníamos que vigilar hasta 24 horas antes de la captura para que nadie pusiera comida.

Con respecto a las colonias, si se han establecido, no, no tenemos establecidas, se están estableciendo colonias o grupos donde se detectan que hay mayor número o presencia de felinos, pero estamos trabajando en ello, lo que pasa es que eso pasa por modificar la ordenanza y es lo que queremos hacer ya, que prácticamente está ultimada.

Con respecto a qué número de hembras esterilizadas, hemos esterilizado 13 hembras que aunque parezca muy poquito hemos tenido los pies en la tierra, hemos pedido casi 4.000 euros, solo nos han concedido mil y algo y atendiendo a lo que realmente se podía llevar a cabo para que no nos pasara, usted precisamente como es Lidiana y cuida hasta el último detalle y sabrá que muchos municipios se han visto desbordados y se han tenido que paralizar hasta las subvenciones, están bloqueadas en este momento, entonces hemos esterilizado 13 hembras ya que para el control de la población resulta más conveniente esterilizar una gata que a dos gatos.

Respecto a la desinfección, la va a realizar directamente la Mancomunidad a través de las empresas que designe.

Y luego, no se han repartido todavía los carnets de alimentadores de gatos porque sabéis que la ordenanza que tenemos aquí está prohibido dar comida y no sé si aprovechar aquí, pero hemos intentado llegar a un acuerdo, tenemos voluntarios que están trabajando y se están encontrando que llega la policía y son prácticamente perseguidos hasta los sitios que ponen, aunque tenemos que reconocer que están realizando una labor increíble, porque son ellas las que están ajustando el tema de las colonias, las que ayudan, las que colaboran y permiten que estos gatos estén dentro de lo que cabe con unas medidas higiénicas y que puedan convivir. Entonces yo desde aquí todo mi apoyo a las voluntarias que están realizando esta labor y decirle que además aquí hay varias que en cuanto antes, si puede ser para el mes que viene podamos tener esa ordenanza para poder ubicar las colonias y trabajar con las voluntarias y con esos carnets.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **5 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 23088 de 21.10.2016

En el Pleno anterior y tras una denuncia aparecida en prensa, preguntamos sobre la decisión que iban a tomar respecto al Premio Cercanía de los Premios Empresariales y tras comprobar que finalmente esta modalidad quedó desierta,

- ¿Quién formó parte del jurado de los Premios Empresariales?
- ¿Con qué criterio se decidió dejar desierto el Premio Cercanía?
- ¿tienen previsto convocar el próximo año el Premio Cercanía en base a los mismos criterios?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta la Concejala Asunción París.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: buenas noches. El jurado designado fue aprobado en Junta de Gobierno para valorar los establecimientos participantes fueron: representante del comercio asociado, representante de la asociación empresarial de los polígonos industriales, representante de la asociación de hosteleros, representante de la asociación de mujeres San Vicente Ferrer, un técnico municipal de aperturas, la Concejal de Comercio, como secretaria del jurado la Jefa de Sección de Comercio y Turismo y como presidente del jurado el Sr Alcalde.

El Premio Cercanía, a través de una votación popular se intentaba destinar a la empresa o comercio que destacara por el trato amable al cliente y al especial interés o satisfacción o como su propio nombre indica, cercanía.

El jurado pudo constatar tras informe del órgano instructor que un número importante de votos, en este caso 'me gustas', provenían de diferentes países de todos los continentes que difícilmente son clientes que a través de los mismos como si estuvieran destacando el trato amable y cercano que reciben. Por dar buenos esos votos, el jurado se consideró contrario al objeto de este reconocimiento. Se consideró que no se había competido en igualdad de condiciones y que lo más prudente era declararlo desierto.

Y por supuesto nuestra intención es seguir convocando el Premio Cercanía en próximas ediciones, clarificando las bases para que no se confunda el fin del premio.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **6 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 23090 de 21.10.2016

- ¿Cuántos niños se han beneficiado de las plazas públicas de 0 a 3 años ofertadas por el Ayuntamiento a través de los centros de educación infantil?

- ¿Qué cantidad se ha abonado a estos centros por la escolarización de los alumnos?
¿Están al corriente de pago a fecha de hoy?

- ¿Mediante qué procedimiento se abonan estas cantidades?

-¿En qué fecha se firmó el convenio de colaboración para dar cobertura, incluyendo escolarización y comedor?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta el Concejal David Navarro.

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social: gracias Sr. Alcalde. En cuanto a cuántos niños y niñas se han beneficiado de estas plazas son 14 menores.

En qué cantidad se ha abonado a estos centros por la escolarización de estos alumnos y si están al corriente de pago a fecha de hoy, la cuantía a abonar es de 3.990 euros correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2016.

Dichas cantidades han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2016, salvo una solicitud que se aprobará en la próxima Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2016, o sea, mañana.

En cuanto al procedimiento mediante el cual se abonan esas cantidades, como ya se les informó en un escrito del 18 de julio a su grupo político, el procedimiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

empleado es el correspondiente para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa, reguladas en las correspondientes bases reguladoras municipales de prestaciones económicas individualizadas vigentes

Con qué fecha se firmó el convenio de colaboración para dar cobertura incluyendo escolarización y comedor, decir que aún no está elaborado el texto del convenio, cuestión que será abordado durante los próximos meses para que se encuentre vigente de cara al próximo año escolar.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **7 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 23091 de 21.10.2016

- ¿Cuándo está previsto que comiencen las obras para acondicionar los locales de la calle Balmes?

- ¿Pueden detallar dónde van a reubicar a las asociaciones durante el desarrollo de las obras?

Sr. Alcalde: a la primera pregunta contesta Mariló Jordá y a la segunda Ramón Leyda.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: teniendo en cuenta que este viernes creo que hay mesa de contratación para adjudicar la dirección del contrato de las obras. Calculamos que en dos o tres semanas empezarán.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: en referencia a la segunda pregunta, las entidades culturales, algunas están ubicadas en el antiguo edificio de los médicos en la Plaza del Pilar y otra, en el caso de Teatro Raspeig, pues desde la Concejalía de Cultura se ha enviado una petición a la Concejalía de Comercio para su reubicación y seguramente nos llegará en los próximos días la respuesta.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **8 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 23092 de 21.10.2016

Una vez entregados los Premis 9 d'Octubre de Creació Literària en Valencià, a cuya convocatoria se han presentado solo 28 escritores, la cifra más baja desde hace al menos quince años,

- ¿Podría indicar el concejal de Cultura qué medios se han utilizado para la difusión de la convocatoria de estos premios?

- Dado que el año pasado atribuyó la baja participación a la “falta de previsión del anterior equipo de Gobierno”, afirmando que en 2016, al estar ya usted al frente de la Concejalía, el número de obra sería mayor, algo que evidentemente no ha ocurrido ¿cómo valora el concejal esta edición de los Premis 9 d'Octubre? ¿A qué atribuye en esta ocasión que la participación haya sido todavía más baja que la pasada edición?

Sr. Alcalde: la pregunta la contesta Ramón Leyda.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: molt bona nit. Els mitjans de difusió de les bases a la invitació corresponent a la participació ha sigut per premsa, mitjançant fullets i xarxes socials de l'ajuntament. Des de la Regidoria de Cultura no estan satisfets i així ho han dit en els mitjans de comunicació amb el nom d'obres presentades. Considerem que estan molt per davall de les expectatives que ens havíem marcat i que les causes no ho sabem amb certesa. Posarem tota la nostra atenció perquè l'edició de 2017 és un èxit i en aquest cas parlarem d'un augment considerable de treballs presentats, ja que considerem que Sant Vicent li'l mereix i la nostra llengua també.

— **9 De D. Serafin Serrano Torres (C's)**
RE. 23095 de 21.10.2016

El pasado 19 de febrero de 2016 (RGE 2016006313) la sección sindical CSIF, sabedora que no está legitimada para integrar las mismas, solicitó invitación para asistir como observadores a las sesiones de Mesas y Comisiones que se celebren o, al menos, se le traslade el Orden del Día de éstas con el fin de poder realizar aportaciones.

En el mismo documento solicitan copia del Acta de estas sesiones, aludiendo a su “Derecho a la Información”.

La misma solicitud se registra por segunda vez el día 05 de julio de 2016 (RGE 2016016596). Al parecer esa Sección Sindical aún no ha recibido respuesta a la invitación ni los documentos referidos.

¿Cuál es el motivo de que, supuestamente, no se haya atendido la petición del sindicato?

Sr. Alcalde: contesta a esta pregunta Auxi Zambrana.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Recursos Humanos: gracias Alcalde. Sr. Serrano, como usted muy bien sabe, al haber sido delegado del CSIF hasta su toma de posesión como Concejal en el presente mandato de este ayuntamiento, sus sustitutos en el sindicato me han solicitado asistir a las distintas mesas reflejadas en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de este ayuntamiento, lo que habitualmente llamamos convenio. Pero usted no indica en su pregunta formulada por escrito ser también conocedor que yo se lo comenté personalmente a usted, que esta Concejal así lo ha hecho en varias ocasiones, con el beneplácito de mis compañeros Concejales y Concejalas que asisten a las mismas y que ante nuestra solicitud al resto de sindicatos de que el delegado del CSIF pudiera estar presente sin voz ni voto, para así poder informar a los trabajadores afiliados a ese sindicato porque así lo entendemos, se nos ha obligado a instarle a salir de las reuniones o mesas a petición de los sindicatos, el de Policía, SSPLB, UGT, CCOO y SESV, exigiendo todos ellos y de forma reiterada que se cumpla el reglamento ya que el CSIF no tiene porcentaje suficiente y por lo tanto no está legitimado ni para votar, ni para hablar.

Nosotros insistimos y tuvimos que decirles que se levantara al representante del CSIF y que se fuera, lo hicimos con el primer representante del CSIF nada más llegar aquí, que vino el chico habló conmigo en el despacho, le dije que no había ningún problema, se lo trasladé a mis compañeros, se sentó en la mesa, se tuvo que ir y nos dijeron que se tenía que cumplir el reglamento y que no estaba legitimado porque no tenía porcentaje suficiente y entonces dijimos, claro, nos quedamos todos mirando y tuvimos que aceptarlo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Respecto a los órdenes del día, lamento contarle en el mismo sentido, no están legitimados para las mesas, pero sí pido disculpas porque he preguntado en recursos humanos y no se le han enviado las actas, entonces las actas sí, las copias de las actas entiendo que tiene derecho aunque no esté legitimado para estar presente, que ojo, que por mí que lo estuviera como el resto de compañeros, es que fueron los cuatro sindicatos los que dijeron que allí no, que como no tenían porcentaje suficiente no estaba legitimado y como no estaba legitimado que fuera. Y no pudimos convencerlos, no hubo manera, eso ha pasado tres veces.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **10 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 23093 de 21.10.2016

¿Tiene previsto la Concejalía de Comercio organizar este año la Noche Abierta?. En caso afirmativo, ¿en qué fecha?. En caso negativo ¿qué otras acciones de promoción del comercio local van a llevar a cabo?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Asunción París.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: no, no se va a celebrar este año la noche abierta y las acciones, bueno pues estamos trabajando conjuntamente con la Asociación de Comerciantes y la Asociación de Doctor Fleming preparando una campaña para diciembre, de cara a Navidad.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **11 De D. Serafín Serrano Torres (C's)**
RE. 23096 de 21.10.2016

La Concejal de Contratación, Sra. Zambrana, realiza en el periódico local “El Raspeig” unas declaraciones acerca de la denuncia de este Grupo Político sobre la falta de contrato en el mantenimiento eléctrico municipal por invalidación del proceso de nueva licitación. En estas declaraciones afirma la señora Zambrana que se encuentra “especialmente molesta por las afirmaciones de Ciudadanos, ya que el personal de contratación es muy profesional”.

- ¿Dónde ha leído la señora Zambrana que Ciudadanos dude de la profesionalidad del personal de Contratación?

- Si en momento alguno este Grupo Político ha realizado estas afirmaciones, ¿qué oscura intención ha tenido usted como para hacer esta falsa afirmación?

En el mismo comunicado al que se hace referencia, la señora Zambrana declara igualmente que *“en ningún momento, desde Ciudadanos nos ha pedido información sobre la situación”*, lo que le parece *“fuera de lugar”*.

¿Sabía usted, cuando hizo estas declaraciones, que este Concejal se había entrevistado una semana antes con el Concejal responsable del Área de instalaciones eléctricas de su mismo Grupo Político, interesándose sobre esta cuestión y transmitiéndole que, como oposición, iba a denunciar públicamente la suspensión de la licitación?

Si tenía conocimiento, ¿cuál es el motivo de sus palabras?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Si no tenía conocimiento, ¿falta comunicación en su Grupo?

En la repetida nota de prensa, publicada en el diario local El Raspeig el pasado día 11, se puede leer textualmente estas sus declaraciones, señora Zambrana: *“es otro departamento, que por los motivos que se realiza el pago el 01 de septiembre, en una fecha que invalida el proceso”*.

¿Puede decir en este Pleno a qué departamento hace usted referencia y responsabiliza de la invalidación del proceso?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Auxi Zambrana.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación: gracias Sr. Alcalde. Sr. Serrano, si tenía conocimiento, sí.

Si falta comunicación en su grupo, no.

Respecto a si puede decir al Pleno a qué departamento hace usted referencia y responsabiliza de la invalidación. Mire, como Concejala de Contratación, cuando lo leí, me limité a informar de la tramitación del contrato de servicios del mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales y del Patronato Municipal de Deportes, que es mi competencia. Lo que sí me llamó la atención es el titular, dice: *‘Ciudadanos alerta sobre la falta del contrato en el mantenimiento eléctrico municipal’*, textualmente, lo que pone la noticia *‘según indican desde la formación naranja, antes de la finalización de este compromiso se inició el procedimiento de licitación’*, licitar es la Concejala de Contratación que es la que licita, *‘del nuevo acuerdo del servicio al que se le unía el mantenimiento eléctrico del Patronato de Deportes, pero el mismo ha sido suspendido por infracción de la Ley de Contratos del Sector Público al no haber publicado anuncio en el BOE con una antelación mínima de 15 días a la finalización del plazo de presentación’*, eso es lo que pone la noticia declarada por ustedes, tengo aquí la copia.

Pero Serafín Serrano, Portavoz, este descuido de la tramitación, ¿otra vez?, vamos a la licitación del procedimiento ha motivado una ciudad con la envergadura de San Vicente del Raspeig, carezca de contrato de mantenimiento de un servicio básico. Serafín, está aquí, lo he copiado, quiero decir...una cosa es lo que tu hayas dicho y otra cosa es lo que han puesto yo no lo sé, estoy terminando por favor.

Vamos a ver, eso es lo que has leído, pero Sr. Serrano, lo único que le pido es que antes de dar la noticia se informe de todo el proceso del inicio hasta el final. Contratación tiene que poner esa información en la web, tiene que ponerla y no se limita a decir, alerta sobre la falta de contrato de mantenimiento eléctrico municipal.....claro, un momento y ahora yo por eso igual que usted tiene su derecho y se lo respeto, tiene su derecho a decir eso porque es lo que ha leído en la página web y yo lo entiendo perfectamente yo también tengo mi derecho a contestar.

A continuación le detallo que es lo que le dije al periodista, la tramitación del contrato del servicio de mantenimiento del alumbrado público instalaciones municipales y del Patronato Municipal de Deportes por parte de la Concejala de contratación que esto es lo que yo le informé cuando me llamaron. Le dije tramitación del servicio de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales y del Patronato Municipal de Deportes, expediente CSERV05/16 que me lo confirmó el TAG de Contratación; 9 de marzo, recepción del pliego de condiciones técnicas del servicio de mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales de fecha 24 de febrero de 2016; 9 de marzo de 2016, solicita retención de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

crédito; 15 de marzo de 2016, se emite la misma; 17...aquí estoy detallándole el trámite de contratación, 17 de marzo, se elabora la documentación administrativa, informe jurídico y pliegos; 17 de marzo, se remite para su fiscalización; 27 de mayo de 2016 siempre, claro, se recibe pliego de condiciones técnicas de mantenimiento e instalaciones eléctricas tanto en el AT como en el BT del Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig de fecha abril de 2016; 27 de mayo, se solicita la correspondiente retención de crédito del Patronato; 7 de junio, por la Vicepresidenta del Patronato de Deportes se solicita se recalcule la petición de RC a fecha estimada de inicio de contrato; 8 de junio, se emite informe estimando el inicio del contrato no antes del 1 de octubre de 2016, se solicitan los RC en función de dicha fecha; 14 de junio, se remite RC ayuntamiento; 23 de junio, se recibe RC Patronato; 22 de junio, se elabora la documentación administrativa, informe jurídico y pliegos en régimen de cofinanciación Ayuntamiento y Patronato; 29 de junio, se remite a Secretaría para su visto bueno; 18 de julio, se emite fiscalización favorable por Intervención; 28 de julio, se aprueba el expediente de licitación por Junta de Gobierno Local; 1 de agosto, se solicita abono de gastos de inserción de anuncio en el BOE; 2 de agosto, se remite el anuncio al Diario de la Unión Europea que ese es gratuito y lo emiten enseguida, el BOE no, el BOE hay que pagarlo; 4 de agosto se publica el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea fin de plazo 12 de septiembre y ustedes ponían en el periódico que se habían pagado el 1 de septiembre el BOE, claro lo que ponía en el informe, pues yo me he limitado a decirle todo el trámite, entonces Contratación ha cumplido pero yo no he querido acusar a nadie, es porque decían un déficit en la gestión, no ha habido déficit en la gestión...

Sr. Alcalde: Sr. Serrano, usted hace una pregunta luego le pregunta en la

Sra. Zambrana Torregrosa:...yo le he contestado respecto al Departamento de Contratación, que no debo de meterme en más, yo lo único que le respondía es al Departamento de Contratación.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Si cree que no le ha contestado en el turno de preguntas orales la vuelve a plantear. Siguiente pregunta.

— 12 De D. Serafín Serrano Torres (C's)
RE. 23098 de 21.10.2016

El premio “Cercanía” de los Premios Empresariales es declarado desierto por el jurado de los mismos en comunicado emitido el día 14 de octubre. Este jurado indica que los “like” recibidos por las empresas deben ser de clientes, y existen dudas de ello cuando provienen de otros países.

- ¿Por qué un día más tarde, 15 de octubre, la página web del PSOE San Vicente publica unas declaraciones suyas en las que incluye el “Premio Cercanía” como uno de los que se van a entregar esa misma noche?

El documento al que se hace referencia, y que recoge la decisión del jurado, no menciona un apartado importante de las bases: *“las empresas podrán animar a sus clientes y amigos para que ejerzan su voto”*

Al hablar de clientes y amigos...

¿Las bases hacen referencia a que necesariamente los amigos que voten deben ser clientes?.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

¿Se hubiera admitido el voto de amigos, aunque no fueran clientes? En caso afirmativo...

¿Considera que el jurado sería capaz de valorar objetivamente esta íntima relación?

¿Por qué omite el jurado en su conclusión la posibilidad del voto de “amigos”, limitándose a “clientes”?

¿Tuvo este jurado en cuenta la “aterritorialidad” de la palabra “amigo” en el entorno de las RRSS? ¿Y las posibilidades de “proyección y alcance” que ofrecen las RRSS tras sus declaraciones en prensa acerca de que se valorará el negocio más atractivo en las mismas como forma de darse a conocer?

Sr. Alcalde: contesta a la pregunta Asunción París.

Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: en primer lugar comentarle que el día 14 no se emitió ningún comunicado como tal. Tan solo se mandó un mail a los participantes de los premios que habían quedado desiertos para informarles de la decisión del jurado, solo esos premios previo a la celebración de la gala. Esta decisión se toma en la Concejalía de Comercio, porque es donde procede, decisión que no se comparte con nadie ya que no se considera relevante. Mi partido lo único que hace es un copia y pega de una nota de prensa enviada por el gabinete del ayuntamiento días antes, ellos no son concededores de ninguna decisión del jurado.

A la pregunta de si los amigos deben ser clientes, la respuesta es no, si hubieran admitido el voto de amigos que no fueran clientes, por supuesto.

Decirle que el jurado no puede valorar de manera objetiva quien es amigo y quien es cliente, pero sí puede comprobar que muchos votos no son precisamente cercanos y lo que también puede comprobar son los números de ‘me gusta’ que tiene cada página del Facebook y los seguidores que tiene en su página y estos no concordaban mucho con las cantidades de ‘me gusta’ en la fotografía del concurso.

Decirle que no hemos omitido nada, simplemente es un tema de redacción, al igual que usted nombra la palabra comunicado no siendo esto, creo, a lo que se refiere, pues a la hora de redactar no consta, pero bueno, es una manera de redactar. Pero no por ningún motivo especial.

El jurado tuvo muchos criterios en cuenta a la hora de tomar esta importante decisión y por supuesto que se tuvo en cuenta la ateritorialidad de esa palabra, pero como ya le he indicado antes, las cifras marcaron el rumbo de la decisión.

Y a la pregunta que me hace donde me cita si se valorará el negocio más antiguo en las redes sociales como forma de darse a conocer, ese es otro premio. En este caso, un reconocimiento denominado reconocimiento activo en redes sociales, premios sin cuantía económica.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— 13 De D. Serafín Serrano Torres (C's)
RE. 23099 de 21.10.2016

El Concejal responsable del departamento de Tesorería, Sr. Beviá, realiza unas declaraciones (edición impresa de El Raspeig) respecto a esta cuestión. En las mismas afirma



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

que su departamento “**cumplió**” y opina que “antes de culpabilizar a ningún departamento hay que realizar un seguimiento serio de lo ocurrido”.

- Conociendo que Ciudadanos no ha responsabilizado a algún departamento en concreto ¿a quién o quienes hace referencia cuando opina “hay que realizar un seguimiento serio”?

- Afirma que su departamento **cumplió**. Entonces, y según su opinión, ¿qué departamento erró en el procedimiento y motivó la suspensión de la licitación?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias. Serafín, está claro que ante preguntas tan concretas pues te mereces también respuestas concretas. Vamos a ver, el 11 de octubre en el Raspeig en su edición digital publica ‘*un error en un pago impide la licitación del servicio de mantenimiento eléctrico municipal*’, en la misma nota aparecen manifestaciones de mi compañera Auxi.

Un periodista del Raspeig, me llama para que manifieste mi versión y efectivamente le comento lo que usted ha escrito en su pregunta, me imagino que será literal. Averiguo lo ocurrido que paso a detallarle y tenemos la suerte de que todo queda reflejado en el Firmadoc, programa que tenemos para la firma de documentos.

Hasta el 2 de agosto, no hace falta que le relacione los hechos, dado que en la misma nota de prensa y ahora mismo la Concejala de Contratación se los ha dado a conocer de manera pormenorizada. Yo solamente le voy a relatar lo acontecido desde el 1 de agosto hasta el 1 de septiembre fecha en que se realiza el pago.

Antes de comenzar, comentarle que, y usted lo sabe porque es funcionario, el mes de agosto es un mes prácticamente inhábil por ser periodo vacacional. Esto no quiere decir que los servicios estén paralizados ni desatendidos, pero sí que al haber menos personal se ralentizan los mismos.

Pero le relato los hechos para darle respuesta a su pregunta o a sus preguntas y saque sus propias conclusiones. Es evidente que no hago referencia a ustedes en ningún caso, hago referencia al contenido del artículo publicado.

El 1 de agosto llega a Intervención desde Contratación la tasa para que se abone y se publique. En un principio el pago tenía que efectuarse por anticipo de caja fija, pero al superar los 300 euros, la tasa era superior a 600, al ser así no se pudo tramitar la retención de crédito con la urgencia necesaria. El 10 de agosto se emite la retención de crédito y le digo que el día 6 y 7 de agosto eran días no hábiles, eran sábado y domingo. El 11 de agosto, a las 11 horas, se envía para la firma a Secretaría, responsable administrativo de la aplicación para pagar la tasas, el 19 de agosto a las 9 horas lo firma Secretaría y pasa a la firma del Concejal Delegado los días, le menciono, los días 13, 14 y 15 eran días festivos, sábado domingo y el 15 de agosto que era festivo. El 23 de agosto a las 9 horas lo firma el Concejal Delegado, destacar que también los días 20 y 21 eran sábado y domingo, el 25 de agosto se confecciona la CUD, que es una relación contable donde se recoge la tasa para su pago. El mismo día 25 de agosto a las 15:30 horas, intervención firma la relación y lo pasa al Concejal Delegado de Hacienda para que se firme. El 26 de agosto a las 8:30 de la mañana lo firma el Concejal de Hacienda y el mismo día se firma el Decreto. El 27 y el 28 de agosto son sábado y domingo. El 29 de agosto llega a tesorería para que se realice el pago y éste se hace efectivo el 1 de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Esta es la relación de los hechos y ahora usted saque sus propias conclusiones.

Sr. Alcalde: muchas gracias. No quedan más preguntas por escrito, pasamos al turno de ruegos y preguntas orales. ¿Alejandro Navarro?

18.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** gracias Sr. Alcalde, buenas noches. Antes de hacer la pregunta, como antes no he podido hacer una réplica, quería aclarar una cosa Sr. Navarro. No me diga a mí o a nosotros como tenemos que votar, nosotros no nos ponemos de perfil como usted dice, votamos lo que creemos más conveniente y le repito, quien está en el gobierno son ustedes, solucionen sus discrepancias y no echen la culpa a la oposición, bien, una vez terminado esto quiero hacer unas preguntas.

Sra. Monllor, ¿por qué miente?, no sabe que mentir es una falta de respeto y más a más si lo hace en la sala Plenaria es una falta de consideración a toda la Corporación Municipal y lo más grave, a todos los vecinos y vecinas de San Vicente. Déjeme decirle que se coge antes a un mentiroso que a un cojo, si todo el trabajo que usted realiza en su Concejalía de Educación, si es así, uff, lo dejo ahí.

Dicho todo esto le comento lo siguiente, en el Pleno del mes pasado le hice una pregunta sobre una parcela en el Colegio La Huerta, que aquí si quiere la vuelvo a traer y textualmente usted dijo lo siguiente *'le agradezco que nos comuniquen el tema de las quejas', es curioso porque a nosotros nos había llegado y generalmente la vía de contacto con los Colegios es que nos manden partes, pero yo no lo he recibido, le agradezco que nos lo de y ya nos hemos puesto en contacto y recordarle que la vía suele ser, nos mandan los partes, nos comunican qué problema hay y nos hemos puesto ya manos a la obra'*. Aquí le puedo mostrar que el colegio hace una petición o un parte el día 8 de junio del 2016, junto a otras peticiones más como pintar la entrada del centro, pintar los escalones, etc., ¿quién es el que ahora falta a la verdad? en cuanto el colegio está sellado en su departamento el día 8 de junio y usted me dice que no tiene ni idea de esto. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: Sr. maleducado Navarro...

Sr. Navarro Navarro:... ¿maleducado?, para nada...

Sra. Monllor Arellano:...si Sr. maleducado Navarro, una cosa es...

Sr. Navarro Navarro:...no me falte al respeto...

Sra. Monllor Arellano:...perdona, perdona, me has llamado...me toca contestar a mí.

Sr. Alcalde: por favor, no tienen el turno de palabra ninguno. Les pido que se respeten los dos por favor.

Sra. Monllor Arellano: sí Sr. Alcalde, gracias, debería habérselo dicho primero a él. A ver, hacer una afirmación y decir mentirosa es una falta de respeto y yo te he dicho maleducado porque has faltado al respeto y ahora sigo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Yo no te he afirmé con seguridad, sino que te dije que normalmente la vía era esa y efectivamente, cuando volví a la Concejalía sí que vimos el parte pero yo desconocía eso, pero eso no es óbice para que tú me llames mentirosa, puedo haber tenido un error o un olvido. Pero nunca miento así que arremángate bien los machos y aprende a hablar bien.

Sr. Navarro Navarro: perdona ¿me estas amenazando?

Sr. Alcalde: Sr. Navarro, me gustaría que acabáramos el Pleno, ya que ha sido el Pleno bastante tenso no vayamos a estropearlo al final. Por favor ¿Mariela Torregrosa?

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP):** buenas noches, para el Sr. Martínez y mi pregunta es ¿Cuántos alumnos se inscribieron en el curso de monitor de ocio y tiempo libre?, ¿a fecha de hoy cuantos de los que inicialmente se inscribieron continúan?, y ¿cuánto es el coste de ese curso?. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Sr. Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: como tengo casi todos los datos pero quiero dárselos bien, le contestaré en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: ¿Serafín Serrano?

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** muchas gracias, empiezo con un ruego. Respecto a la primera pregunta que he realizado a la Sra. Zambrana. Hay dos documentos registrados que es el procedimiento habitual para solicitar las cosas, con su número de registro y aquí están en la pregunta, en el que se dice claramente que saben que no están legitimados, me refiero a una determinada, un sindicato, que se le traslade el orden del día si no se le puede invitar así como copiar el acta, se pide hasta en dos ocasiones. Ha dicho y ha reconocido que no tienen derecho al orden del día, pero sí a la copia del acta, creo recordar que ha respondido eso, estará grabado. La pregunta es ¿por qué no se ha respondido en los mismos términos que se hace la petición?, es decir, ¿se ha respondido por escrito?, ¿se les ha dicho no van a atender o no van a estar porque determinados sindicatos no quieren? ¿no le vamos a dar copia del orden del día porque no tienen derecho?, y bueno, se les ha pasado el tema del acta. Se lo digo porque al final las peticiones o este tipo de peticiones terminarán en el CESURE, porque hay un plazo para responder. La pregunta es supuestamente ¿por qué no se ha atendido a la petición?, la respuesta por escrito. Si usted me dice se le ha dado respuesta por escrito y estos son los números de registro, me callo, pero es que no me ha dicho eso.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Auxi Zambrana.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Recursos Humanos: yo no he dicho que se diera respuesta por escrito a la invitación, he dicho que le invité, tres veces y entraron en las mesas de negociación, no recuerdo los nombres de los sindicalistas, primero fue un chico joven y luego le ha sustituido, uno se llama Emilio creo. Entonces ellos han estado invitados, han estado sentados y se han tenido que levantar. A las actas ya te he dicho que yo no he dicho que no tengan derecho, he preguntado en recursos humanos y me han dicho que se les ha pasado, pero que le mandan las copias, pero tienen derecho a las actas, claro si yo no te lo he negado, por eso yo no entendía tu pregunta y antes te he dicho que había sido un despiste y que se les había pasado, pero yo no he dicho que no tengan derecho a las copias de las actas en ningún momento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Saturnino Álvarez?

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** gracias Sr. Alcalde, buenas noches. Mi pregunta va dirigida al Concejal de Cultura. En Plenos anteriores el Concejal de Cultura comentó que la subvención de cultura se resolvería pronto. Cuando le pregunté en junio, me contestó que estaba solucionándolo y que tenía como fecha tope el 25 de julio, transcurren dos meses y le vuelvo a preguntar en septiembre y usted me contesta que hay un problema informáticos. Le vuelvo a preguntar hoy, ahora, porque algunas asociaciones nos hacen llegar sus inquietudes porque todavía no han cobrado. ¿Se ha solucionado ya el problema informático? ¿tiene resuelta la subvención de cultura?. Y en qué fecha va a pagar el primer plazo

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: le contestaré con mucho gusto en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Sra. Monllor, nos ha llegado también información sobre el Colegio La Almazarra, más concretamente sobre la casa del conserje, parece ser que no se puede acceder a la vivienda por la cantidad de matorrales y la altura de los mismos y quería saber si estaba usted informada de esa anomalía y cuando le dará una solución. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: pues sí, estamos informados y en cuanto podamos le daremos solución.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** gracias de nuevo Sr. Alcalde. Sra. Zambrana, es respecto a las preguntas que he hecho antes, porque entiendo que no han sido respondidas, pues a ver si de esta manera.

Estoy especialmente molesta por las afirmaciones de Ciudadanos ya que el personal de Contratación es muy profesional, la pregunta es ¿en qué parte de la nota de prensa ha leído usted que Ciudadanos haga responsable del error en la tramitación o en todo este procedimiento en el que creo que solo interviene Contratación, como para que el personal de contratación o los técnicos de Contratación piensen que Ciudadanos duda de su profesionalidad?, eso es echar a los leones o echar balones fuera. No me ha respondido, ¿Dónde lo ha leído?, es una interpretación que supuestamente ha hecho usted, como hemos constatado en esta sala hay más departamentos que han participado.

La pregunta de qué documentación ha tenido usted para hacer esta afirmación, la dejamos sin contenido, porque a un servidor le puede molestar que alguien ponga en su boca palabras que no ha dicho, sobre todo cuando se está haciendo alusión a la duda sobre el personal funcionario de este ayuntamiento.

Usted tenía conocimiento de que nos habíamos reunido con el Concejal de Mantenimiento una semana anterior y me ha dicho sí, tenía conocimiento y no me ha respondido, entonces ¿cuál es el motivo de sus palabras?, de lo que tenemos que hacer es preguntar antes y de hecho pregunto antes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Y la última pregunta está claro que no la ha respondido, puede decir en este Pleno ¿a qué departamento hace usted referencia y responsabiliza de la invalidación del proceso?, porque el proceso está invalidado y ya no solo no tenemos contrato, sino que además hay dos personas en el paro ¿a quién responsabiliza usted de la invalidación del proceso?, porque el proceso está invalidado, que eso es cierto y no acusamos a nadie.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Auxi Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación: se suspende la licitación exactamente, más que invalidado ¿vale?, se suspende la licitación, si te pones tan, tan, yo te lo digo, es que ya es muy tarde. Eso fue una manifestación mía como Concejal de Contratación que veo además, es poco personal y son muy buenos profesionales, solo son tres, un momento estoy hablando, es mi reflexión, eso fue una manifestación mía y tú estás poniéndolo en tu boca, no, una manifestación mía, que eran unos grandes profesionales, ahora, como lo pusiera el periodista yo manifesté que eran unos grandes profesionales, porque ya lo he dicho antes en la noticia ponía *'de licitación del nuevo acuerdo del servicio, pero el mismo ha sido suspendido por infracción de la ley...al no haberlo publicado por una antelación mínima'*, pero Serafín está..., es decir, acusabas sin darte cuenta por publicitar este tema, que estás en tu derecho, por supuesto, que estás en tu derecho de publicitarlo y lo veo muy bien, pero daba la impresión al leerlo como a la gente le dio la impresión de que el servicio de Contratación funcionaba mal, pero yo fue una manifestación mía, no acusándote a ti, mías, que yo manifestaba que funcionaba muy bien, pero manifestaciones mía, no que dudara que tú lo decías, sino mías, yo lo aseveraba al periodista, le aseveré al periodista eso y entonces...yo no acusé a nadie, simplemente le dije como Concejal de Contratación le voy a decir una relación de hechos, la que he leído aquí, ya está, nada más, lo demás...no acuso a nadie, ni pienso acusar a nadie. Yo como Concejal de Contratación sé los trámites que se hicieron y ya está, lo que te ha dicho Alberto Beviá mi compañero, te ha dado una relación de actuaciones y yo te la he dado, luego tú, a tu criterio decide.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿hay alguna pregunta o ruego más? ¿Alejandro Navarro?

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** gracias. Sr. Leyda, dos de dos, me explico, primero fue el caso Psiconox, contratan a un militante de su partido y miembro de la ejecutiva de su partido en Alicante al cual dicen que no lo conocen. Ahora conceden el premio de poesía a un militante de su partido y Concejal de Compromís en Muro de Alcoy, el cual dicen también que no conocen. Sr. Leya le pregunto, ¿Cuál será el tercer militante de su partido que ustedes beneficien de alguna manera y luego digan que no lo conocen?. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: creo que la pregunta no tiene ningún sentido, si la quiere contestar, pero creo que no tiene ninguna contestación ¿Sr. Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: ¿qui lo sa?

Sr. Alcalde: alguna pregunta o ruego más ¿Serafín Serrano?

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** se lo agradezco Sr. Alcalde. Básicamente porque quiero hacer un ruego. El ruego es mayor concreción en las respuestas por parte del equipo de gobierno y se lo pido enardecidamente desde la oposición, porque hay una pregunta muy concreta ¿a quién responsabiliza



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

usted de la invalidación del proceso?, se le realiza a la Sra. Zambrana y dice 'tómese usted sus conclusiones' y se hace una pregunta al Sr. Beviá, ¿según usted quien erró en el procedimiento y motivo de la suspensión de la licitación?, 'tome usted sus propias conclusiones'. ¿Cuántos departamentos participan en la licitación, desde que empieza hasta que termina?, no sé, es que da la sensación de que el resultado es que no tenemos contrato y como oposición mi obligación es denunciarlo, no tenemos contrato porque ha habido un error y es lo que dice el expediente, se ha suspendido, hay dos personas en el paro y me parece eso una irregularidad que no deberíamos pasar por alto. No estoy pidiendo la cabeza del responsable, pero aquí parece ser que no ha pasado nada y sí que ha pasado. Hay servicio afortunadamente, porque hay un Concejal muy competente y muy responsable que se está encargando de ello, pero está claro que ha habido un problema. Ya está muchas gracias. Ruego mayor concreción simplemente.

Sr. Alcalde: tomamos nota del ruego, es un ruego, tomamos nota del ruego que nos solicitan mayor concreción y ya está ¿alguna pregunta o ruego más? ¿Mercedes Torregrosa?

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** voy a hacer un ruego. En una ocasión le dije al Sr. Leyda que era un showman, no le voy a decir hoy lo mismo, pero le voy a decir que 'qui lo sa', no es una respuesta, el tema es serio, el tema merece una respuesta medida por su parte pero 'qui lo sa', no me parece correcta.

Sr. Alcalde: tomamos nota del ruego. Había un ruego por parte de la Concejal de Policía.

- **D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** vamos a ver, en este procedimiento mediante un ruego voy a dar cuenta por así decirlo de una intervención que tuvo la policía que creo que merece un reconocimiento, vamos a ver, procedo a leerla.

Siendo las 21 horas del pasado 27 de septiembre, la central de radio recibe un requerimiento del 112 mediante el que se comunicaba que en la calle Calatrava, 18, un varón al parecer con problemas graves de esquizofrenia, le ha causado a su padre de casi 90 años varios cortes con un cuchillo. Una vez en el lugar y desde una ventana exterior observan que el individuo tiene asido al padre de la muñeca con su mano izquierda y en la derecha esgrime un cuchillo que tiene colocado junto al cuello del padre, que presenta varias incisiones en la frente y en el cuello, al parecer producidas por arma blanca.

Asimismo, se aprecia en el suelo un reguero de sangre, la vivienda está cerrada y nadie abre, por lo que antes de intervenir organizan un plan en aras a librar al padre de su agresor, causando las mínimas lesiones posibles, produciéndose la intervención del modo siguiente: que los agentes que procedieron a entrar en la vivienda P45, P79, P85, P97 y P102, lo hicieron a través de la terraza superior del número 16, la cual da acceso a la terraza del número 18 bajando los agentes por las escaleras y llegando al patio interior, que a su vez daba acceso a la vivienda a través de la cocina, pero no pudieron entrar por la puerta por encontrarse cerrada, accediendo finalmente retirando las hojas de la ventana. P83 se mantiene en el exterior y a través de la ventana negocia con el agresor al tiempo que intenta tranquilizarlos M15 y P91 permanecen en el exterior de la vivienda para bloquear la posible escapatoria del agresor.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

A partir de ahí, los hechos se sucedieron del modo siguiente: el agente 97 en el momento adecuado dispara con el Tasser al agresor en el costado derecho acertando de llevo y cayendo éste sobre la cama y el cuchillo al suelo, momento el cual el agente P102, aparta al padre agredido, mientras que los agentes P45, P79 y P85, proceden a la inmovilización y detención del implicado. Una vez asegurado el agresor, los servicios sanitarios procedieron a la entrada de la vivienda con el fin de atender a ambos implicados y el médico del SAMUR, procede a retirarse.

Leído las diligencias y entrevistados los actuantes, estamos en disposición de asegurar que la intervención en su conjunto es digna de mención, tanto por la minuciosa planificación como por la limpieza de la ejecución y merece hacer las siguientes consideraciones. Como establece el artículo 104 de la Constitución, la misión primordial de las fuerzas y cuerpos de seguridad es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. El artículo 5.2 de la Ley Orgánica de 13 de marzo de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, señala que en el ejercicio de sus funciones, deberán actuar con la decisión necesaria y sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable, rigiéndose hacerlo por los principios de congruencia oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

Cuando los medios, las fuerzas y cuerpos hacen un buen uso de la fuerza es cuando lo hacen amparados en unas causas muy concretas previstas en el Código Penal y que son la legítima defensa propia de terceros y el cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Una situación como la que se encontraron los agentes cuando llegaron al domicilio familia, que no se controle bien desde el principio, puede terminar con consecuencias muy importantes, como heridos graves o fallecimiento del padre por arma blanca o incluso heridas graves y fallecimiento del agresor por impacto de bala.

Podemos concluir diciendo que la intervención llevada a cabo por todos los policías referidos estuvo presidida por un alto grado de profesionalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad, todo ello supuso que probablemente se salvara la vida a dos personas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Sr. Alcalde que se testimonie su reconocimiento al oficial Vicente Pedro Cerdá Pomares y a los agentes Antonio Medina Iborra, Alejandro Favieres Jover, Daniel Molina Peña, Federico López Galiano, Miguel Ángel García-de la Santa Fernández, Ángel Molina Mula y Alberto Olaya Fragós.

Sr. Alcalde: tomamos nota de su ruego.

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: yo quería también manifestar un ruego, porque hoy aprovechando que durante todo el Pleno, la sesión tan larga del Pleno hemos aludido al tema de legalidad, ilegalidad. Yo rogaría a toda la Corporación que cuando hacen comentarios y aluden al tema de la ley o en el caso que ha comentado ahora también el Sr. Navarro, volviendo a mencionar el tema Psiconox y los premios, decir que cuando las cosas se hacen ajustadas a la legalidad, como quedó demostrado, creo que ya no se tiene que volver a hacer ninguna mención, pero claro, rogaría que eso se tuviera en cuenta porque nosotros seguimos teniendo la Concejala destituida, habiendo hecho todo legal. Buenas noches.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 26 de octubre 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: tomamos nota de su ruego. Levantamos la sesión y damos la voz al público por si quiere expresar alguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez